



COALICIÓN “Alianza por México.”

PLATAFORMA ELECTORAL.

ÍNDICE



1	EL PAÍS QUE QUEREMOS	10
1.1	<i>País Productivo, Competitivo y Justo</i>	10
1.1.1	Política Económica para el Crecimiento y el Empleo.....	10
1.1.2	Empleo: Eje Articulador de la Realización Social.....	13
1.1.3	Política de la Hacienda Pública Federalista.....	14
1.1.4	Políticas para el Desarrollo y Crecimiento Industrial.....	19
1.1.5	Pequeñas y Medianas Empresas.....	20
1.1.6	Políticas en Servicios y Comercio.....	22
1.1.7	Políticas de Apoyo para el Sector Agropecuario y Pesquero.....	23
1.1.8	Desarrollo Rural.....	29
1.1.9	Desarrollo en Turismo.....	31
1.1.10	Capacitación para el Trabajo y Desarrollo del Capital del Conocimiento para Elevar la Competitividad y la Calidad de Vida.....	33
1.1.11	Políticas en Ciencia y Tecnología, Vinculadas al Desarrollo.....	34
1.1.12	Desarrollo Energético.....	37
1.1.13	Desarrollo e Inversión en Infraestructura Productiva.....	40
1.1.14	Transporte.....	42
1.2	<i>Responsabilidad Ambiental</i>	44
1.2.1	Ecosistemas.....	45
1.2.2	Normatividad Ambiental.....	48
1.2.3	Uso Sustentable de los Recursos Naturales.....	51
1.2.4	Política Ambiental.....	52
1.2.5	Agua: Asunto de Seguridad Nacional.....	55
2	LA SOCIEDAD QUE DESEAMOS	60
2.1	<i>Política Social</i>	60
2.1.1	Niveles Básicos de Bienestar y Calidad de Vida.....	60
2.1.2	Equidad de Género.....	62
2.1.3	Atención a Grupos Vulnerables.....	65
2.1.4	Familia y Valores Cívicos.....	69
2.1.5	Atención a los Jóvenes.....	70
2.1.6	Deporte y Recreación.....	72
2.2	<i>Vivienda</i>	74
2.2.1	Política para Vivienda y Servicios Urbanos.....	74
2.2.2	Equilibrio de Suelo Urbano y Rural.....	76
2.2.3	Política para Vivienda y Servicios Urbanos.....	77
2.3	<i>Salud</i>	78
2.3.1	Salud y Seguridad Social.....	78

2.4	<i>Política Indígena</i>	82
2.5	<i>Educación</i>	85
2.6	<i>Cultura</i>	90
3	EL GOBIERNO QUE REQUERIMOS	96
3.1	<i>País Soberano y Política Internacional</i>	96
3.1.1	Política Internacional y Soberanía.....	96
3.1.2	Política Migratoria.....	98
3.1.3	Bilateralismo, Multilateralismo y Organismos Internacionales	100
3.2	<i>Seguridad Nacional</i>	103
3.2.1	Seguridad Fronteriza y Terrorismo	103
3.2.2	Fuerzas Armadas Nacionales.....	105
3.2.3	Protección Civil.....	106
3.2.4	Delincuencia Organizada y Narcotráfico	108
3.3	<i>Justicia y Seguridad Pública Integral</i>	109
3.3.1	Seguridad Pública.....	109
3.3.2	Procuración e Impartición de Justicia.....	111
3.3.3	Derechos Humanos.....	114
3.4	<i>Modelo de Gobierno</i>	116
3.4.1	Reforma del Estado y Sistema Político	116
3.4.2	Federalismo	120
3.5	<i>Gobernabilidad Democrática</i>	123
3.5.1	Democracia Participativa y Ciudadana.....	123
3.5.2	Transparencia, Rendición de Cuentas y Cultura de la Legalidad.....	125
3.5.3	Eficacia de la Administración Pública.....	127
4	INDICE TEMÁTICO	129



Comisión para la
Plataforma
Electoral **2006**



EL PAÍS QUE QUEREMOS





1 EL PAÍS QUE QUEREMOS

1.1 PAÍS PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y JUSTO

1.1.1 POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

FUNDAMENTO

1. Redefiniremos las premisas básicas de la política económica actual. El desarrollo en su sentido más amplio, la generación de empleo productivo y la competitividad serán los fundamentos de la nueva política económica, para alcanzar un país más justo.
2. Reconocemos la importancia de un manejo prudente de las finanzas públicas; sabemos de la relevancia de mantener un control de precios que evite escaladas inflacionarias que dañen a la población; comprendemos el valor de los equilibrios macrofinancieros y comerciales; todos estos elementos son condiciones necesarias, pero de ninguna manera suficientes en la nueva política económica que emprenderemos.
3. Para el logro de estos propósitos, afirmamos la necesidad de que los objetivos generales de todos los instrumentos de la política económica sean la promoción de una sociedad más justa y equitativa y una economía nacional competitiva que corresponda con la posición que podemos tener en el proceso de globalización; consideramos la generación de empleos productivos como el objetivo específico.
4. En paralelo, subrayamos la importancia del mercado interno. El tamaño de nuestra economía y su consecuente potencial de ampliación de demanda permiten sostener la tesis de que la política económica y sus instrumentos, que contribuyen a los objetivos planteados, deben ser siempre evaluados en función de su contribución al fortalecimiento de nuestro mercado interno. La competitividad de México comprende también el mercado interno.
5. Desde el ámbito del gobierno federal, una política económica que mantenga los equilibrios macroeconómicos y que tenga como propósito la generación de empleo y la promoción del desarrollo, debe tener como pilares la reforma federalista de la hacienda pública, la ampliación del sistema financiero mexicano y la solución al problema de los sistemas de pensiones.

6. Estos tres pilares permitirán que el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales, puedan retomar su papel de promotores del desarrollo.

La nueva concepción de la reforma de la hacienda pública en los tres órdenes de gobierno: el federal, el estatal y el municipal, por su complejidad, debe tener como principio la gradualidad; que privilegie la transparencia y la rendición de cuentas, el conocimiento y la precisa definición de los destinos del gasto con base en prioridades definidas, la promoción de una cultura de la contribución tributaria al gasto público en la forma compartida y equitativa que determina la Constitución.

7. Por su parte, una nueva proyección del sistema financiero nacional, debe privilegiar la plena seguridad del ahorro de los mexicanos que también responda a los objetivos del desarrollo nacional. El sistema financiero está atendiendo el crédito al consumo y la vivienda; para consolidar su contribución al desarrollo, debe atender suficientemente las actividades productivas del país y mejorar la calidad de sus servicios. Se deberán generar las condiciones de seguridad jurídica y de promoción para que el sistema financiero pueda ampliar y consolidar su participación como promotor del desarrollo nacional, regional y sectorial, y con ello contribuya, sustancialmente, a la capacidad competitiva del país.
8. Por su parte, los sistemas de pensiones deben cumplir tres objetivos fundamentales: en primer lugar, deben tener las condiciones para proveer de una pensión digna a todos los mexicanos a su edad de retiro; en segundo lugar, las pensiones deben generar ahorro permanente que se canalice a la inversión productiva y la infraestructura; en tercer lugar, deben tener los niveles de autosuficiencia financiera que evite la utilización de recursos fiscales que podrían dedicarse a otros fines y, en el caso de las instituciones del sector, liberen sus recursos propios para atender otros servicios básicos.
9. En suma, la hacienda pública, el sistema financiero y los sistemas de pensiones, deben ser fortalecidos para responder a las nuevas expectativas de los mexicanos, y con ello permitir que los demás instrumentos de la política económica retomen su papel como promotores del desarrollo, la generación de empleo productivo, el combate a la pobreza y el desarrollo regional y social más justo.
10. Ahora bien, el logro de estos propósitos permitirá fortalecer a los distintos órdenes de gobierno. Sin embargo, reconocemos que los recursos disponibles del sector público serán siempre insuficientes frente al tamaño de los retos. La suma de las capacidades públicas, privadas y sociales es indispensable para llegar al país que queremos ser.

PROPUESTAS



11. Diseñar políticas de Estado que propicien las inversiones de para fomentar las actividades productivas prioritarias implementación de tecnologías e informática modernas que permitan la creación de empleo con mejores condiciones. Establecer acuerdos con los centros de educación técnica y superior, que permitan vincular acciones entre planes de estudio y ofertas de trabajo.
12. Lograr que las ventajas competitivas y los equilibrios macroeconómicos den impulso al crecimiento y a la consolidación del mercado interno.
13. Unir esfuerzos, recursos y voluntad política para desarrollar el potencial de los siguientes sectores, por su impacto en la generación de empleo o en la consolidación de una planta productiva competitiva: turismo, energía, pesca, acuicultura, maricultura, aprovechamiento del mar; construcción de infraestructura productiva, vivienda, infraestructura en comunicaciones y transportes, servicios y agroindustria en el trópico húmedo, entre otros.
14. Crear los incentivos y definir los arreglos institucionales necesarios para que el sector privado invierta en proyectos de infraestructura que promuevan el desarrollo regional equilibrado.
15. Garantizar un entorno de sana y justa competencia, que promueva la eficiencia, particularmente en el sector financiero, para inducir una disminución en los costos de intermediación y facilitar a los proyectos rentables el acceso al crédito en condiciones favorables.
16. Generar las condiciones que permitan consolidar a la micro, pequeña y mediana empresa, y cuando corresponda, articularla con el sector exportador.
17. Respaldar fiscalmente la formulación de proyectos e incubadoras de empresas.
18. Enfrentar el contrabando y las acciones delictivas, como la entrada ilegal de productos que compiten ilegítimamente en el mercado nacional, su copia y reproducción ilegal.
19. Aplicar un programa regional de reconstrucción y desarrollo del Sur-Sureste, con proyectos de inversión para el rescate de la infraestructura y el campo, especialmente por los fenómenos naturales a los que está expuesta la región.
20. Orientar fondos de inversiones públicas hacia proyectos con alta rentabilidad social.
21. Revisar las fuentes de financiamiento, establecer garantías complementarias a las empresas y compartir riesgos productivos en proyectos generadores de empleo en áreas y regiones prioritarias.

22. Fortalecer, coordinar y modernizar la banca de desarrollo y promover líneas de crédito de la banca comercial en respaldo de las actividades productivas de las micro, pequeñas y medianas empresas.
23. Cuidar la permanencia de Nacional Financiera, Bancomext y Banobras para que cada una cumpla a cabalidad el objetivo de ofrecer financiamiento justo y oportuno a las micro, pequeñas y medianas empresas, y de fomentar las exportaciones y la infraestructura.

1.1.2 EMPLEO: EJE ARTICULADOR DE LA REALIZACIÓN SOCIAL

FUNDAMENTO

24. La generación de empleos será el centro de las políticas públicas; la creación de empleos y la protección de los empleos existentes como base de una convocatoria a todos los sectores productivos para renovar la confianza en el país.
25. Para lograr el crecimiento y desarrollo económico, es fundamental impulsar políticas adecuadas que permitan generar empleos permanentes y mejor remunerados en los diferentes sectores productivos del país, y revertir la tendencia de contracción de la planta productiva.
26. Nuestro proyecto político está orientado a fortalecer y promover la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas para generar mayores oportunidades de empleo.

PROPUESTAS

27. Promover un Acuerdo Nacional para el empleo que involucre a todos los sectores productivos con el concurso del gobierno federal, los gobiernos estatales y del Distrito Federal y los gobiernos municipales.
28. Impulsar un nuevo análisis y un acuerdo entre todos los actores para una eventual reforma laboral, que no afecte los derechos de los trabajadores, y que no atente contra la autonomía sindical o la planta productiva.
29. Promover que los recursos financieros, producto del ahorro de los trabajadores mexicanos, se orienten prioritariamente a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

1.1.3 POLÍTICA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERALISTA



FUNDAMENTO

30. Nos sumamos a la reforma del sistema federal mexicano con base en los acuerdos y compromisos emanados de la Declaración de Cuatro Ciénegas y de la Primera Convención Nacional Hacendaria, relativos al federalismo cooperativo; federalismo diferencial; federalismo gradual; federalismo participativo; equidad; corresponsabilidad; solidaridad; participación ciudadana; claridad en la rendición de cuentas; eficacia en la organización gubernamental y en la gestión pública; equilibrio de poderes; aseguramiento de la unidad e identidad nacional y la integridad territorial; y promoción del desarrollo local y regional.
31. Para nosotros es fundamental fortalecer e impulsar una nueva política tributaria federalista.
32. Para ello, debemos promover las medidas necesarias para que los estados y municipios cuenten con mayores recursos que les permitan brindarle a sus regiones mejores y mayores servicios. De esa forma, además de fortalecer el federalismo, impulsaremos el desarrollo regional.
33. El país requiere de una mejor coordinación hacendaria que proporcione a las entidades federativas y a los municipios una mayor autonomía financiera, con el marco jurídico propicio para desplegar sus potencialidades.
34. Nos pronunciamos por preservar finanzas públicas sanas, que coadyuven al desarrollo económico del país y a la equidad social.
35. Ratificamos nuestra adhesión al principio de la rendición de cuentas como elemento básico de la reforma de la hacienda pública federal.
36. Reconocemos que debemos gastar e invertir mejor para hacer más con menos. Es imperativo ampliar la base de recaudación y revisar la estructura tributaria, lo que obliga a plantear una reforma hacendaria federalista integral.
37. Actualmente se asignan menos recursos y en algunos rubros de manera deficiente en áreas fundamentales como educación, universidades, salud, ciencia y tecnología, infraestructura, además de que se registra una presión determinante del futuro de las finanzas públicas en materia de pensiones.

PROPUESTAS

38. Fortalecer la Hacienda Pública con las medidas que sean necesarias, cuidando de su equidad y pertinencia y procurando una eficiente diversificación de las fuentes de ingresos que reduzcan la notable dependencia de los ingresos derivados del petróleo en la composición del Presupuesto de Egresos de la Federación.
39. Simplificar el sistema tributario, reducir y uniformar las tasas para combatir la evasión y elusión fiscales.
40. Establecer un Sistema Nacional de Haciendas Públicas para lograr el fortalecimiento de la gestión pública de los tres órdenes de gobierno.
41. Impulsar un Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria, que articule las áreas de ingreso, gasto, deuda y patrimonio, para que las entidades federativas cuenten con mayor autonomía financiera y tengan mayores potestades tributarias.
42. Ajustar los impuestos que afectan la capacidad competitiva de nuestras empresas, y garantizar la exención en el pago de impuestos sobre prestaciones sociales a los trabajadores.
43. Fortalecer las haciendas públicas municipales y promover que los municipios cuenten con mayor autonomía en sus decisiones sobre ingreso y gasto, reconociendo su heterogeneidad, garantizando los mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia en el gasto de los recursos federales transferidos a los municipios.
44. Incorporar el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) como un nuevo capítulo de la Ley de Coordinación Fiscal.
45. Establecer nuevos instrumentos presupuestales que incluyan metas específicas, indicadores de desempeño y responsabilidad definida.
46. Apoyar el impacto del gasto presupuestal con objetivos de mediano y largo plazos, y analizar los programas públicos en función de su contribución anual a dichos objetivos. Será necesario impulsar presupuestos multianuales para proyectos y programas estratégicos.
47. Contar con el flujo oportuno de los recursos presupuestales y establecer sanciones por dilaciones injustificadas, subejercicios y adecuaciones arbitrarias.
48. Incrementar los recursos públicos destinados al gasto social y promover reformas institucionales que permitan una mejor atención a los grupos sociales más necesitados.
49. Eliminar la duplicidad de funciones y los trámites excesivos; promover la aplicación de mecanismos para que los funcionarios públicos, las

instituciones y los encargados de ejercer el gasto público rindan cuentas claras a los mexicanos.

50. Promover la autonomía del Servicio de Administración Tributaria (SAT) como la inversión en sistemas de información y en la capacitación de su personal.
51. Impulsar la reducción de los costos de la administración recaudatoria y eficientar la recaudación.
52. Fortalecer la capacidad redistributiva del Estado a través de diversas políticas, entre otras, la descentralización de los programas sociales.
53. Desarrollar plenamente el potencial de las administradoras de fondos para el retiro y estimular que inviertan en actividades prioritarias para el país. Impulsar las sociedades de ahorro y préstamo, las cajas de ahorro y otras formas de banca popular para los pequeños inversionistas.
54. Promover acciones para que la banca comercial atienda las necesidades de financiamiento del aparato productivo del país.
55. Fomentar el ahorro de mediano y largo plazos y vincularlo a la inversión productiva prioritaria, además ofrecer tasas de interés real competitivas, un mejor tratamiento fiscal y estímulos especiales.
56. Promover que la banca de desarrollo brinde apoyo a empresas y proyectos generadores de empleos que integren cadenas productivas, así como a regiones ligadas a la expansión industrial y a la exportación.
57. Promover que la banca de desarrollo retome su papel en materia de desarrollo regional, de tal manera que los proyectos motores del desarrollo de las regiones cuenten con atención especial por parte de todos los instrumentos de la política económica, especialmente de la banca de desarrollo.
58. Tener como principios fundamentales de la nueva hacienda pública, la rendición de cuentas de todos los gastos, para lograr la confianza del ciudadano informando sobre el uso que se obtenga por recaudación de impuestos o deuda; la racionalidad y austeridad en el gasto para evitar el despilfarro, dispendio o, peor aún, la corrupción; una visión patrimonial de la hacienda pública que permita evaluar correctamente el concepto de aumento o disminución de activos del sector público en términos de creación o destrucción de riqueza; y una cultura de incentivos al que mejor cumpla sus responsabilidades.
59. Reducir el excesivo gasto corriente, compactando estructuras gubernamentales y el exceso reciente de mandos superiores, fusionando programas y dependencias;
60. Prevenir la práctica de subejercicio presupuestal del gasto con una adecuada calendarización y revisando la estacionalidad.



61. Diseñar un eficaz sistema de medición por resultados; establecer sanciones por incumplimientos o violaciones presupuestales; y crear una unidad responsable del análisis del patrimonio del Estado.
62. Fomentar la participación de las entidades que tienen potestades tributarias, particularmente débiles, en aquellas fuentes federales de recaudación como ha sido el caso de su participación en el Impuesto Sobre la Renta de personas físicas por vía del mecanismo cédular y el Impuesto Sobre Ventas Finales.
63. Hacer a las entidades partícipes en los mecanismos de recaudación de los impuestos federales con incentivos para retener parte de los excedentes recaudados y revisar el sistema de participaciones, incluyendo la ampliación de la definición de la recaudación federal participable.
64. Fortalecer, con la más alta prioridad, las finanzas de los municipios, reconociendo su heterogeneidad, modernizar catastros y registros con apoyo federal o de los Estados, estimular el cobro de los prediales y los servicios públicos, fomentando aumento del gasto de inversión y reduciendo gasto corriente superfluo. Asimismo, responsabilizar al Gobierno Federal y a los organismos públicos del pago de los impuestos que correspondan a los estados y a los municipios.
65. Seguir reduciendo la tasa del Impuesto Sobre la Renta a las empresas para mejorar su competitividad dada la tendencia mundial en ese sentido, y reducir la tasa más alta que se cobra a las personas físicas. De no ser así, los contribuyentes tienen incentivos para transferir recursos entre empresa y personas, dando por resultado la existencia de empresarios ricos y empresas pobres.
66. Consolidar a la banca de desarrollo como instrumento fundamental para el desarrollo del país. Además de optimizar y transparentar el acceso a recursos financieros internacionales para el desarrollo, la banca de desarrollo podrá captar recursos, a través del mercado de valores, bonos de largo plazo y vía capitalización del propio gobierno. En la parte activa, se definirán los grandes programas y proyectos nacionales, regionales y sectoriales para el crecimiento. En muchos casos, pueden otorgar financiamientos en condiciones relativamente preferenciales para lograr cambios estructurales con recursos fiscales transparentes.
67. Confirmar el papel social de la banca de desarrollo, donde NAFIN debe ser, principalmente, orientada al mercado interno y, dentro de éste, a facilitar y diseñar nuevos servicios y productos financieros para la pequeña y mediana empresas; también debe enfocarse a armar proyectos industriales detonadores del desarrollo regional. BANCOMEXT debe ser el banco que apoye las exportaciones. BANOBRAS debe retomar su papel como Banco del Federalismo. Estos bancos deben conciliar crédito con asistencia técnica.
68. Consideramos altamente inconveniente que algunas Secretarías de Estado, como la de Economía, se hayan convertido en "pequeños bancos"

que otorgan recursos a "fondo perdido", frecuentemente por un trasfondo político o clientelar.

69. Estimular que la banca comercial recupere los sistemas agropecuario por medio de la Financiera Rural y el FIRA.
70. Promover que haya una mayor competencia e incrementar decididamente la bancarización a través de dar cobertura regional de servicios financieros mediante el aumento del número de sucursales de la banca.
71. Ampliar el marco normativo de Banco de México y la CONDUSEF para vigilar, prevenir y sancionar los problemas del alto cobro de comisiones.
72. Apoyar el desarrollo de la banca popular para fomentar el ahorro de todos los mexicanos, y el apoyo que puede dar a las micro y pequeñas empresas.
73. Fortalecer la operación y cobertura de las cajas de ahorro para incorporar a la población que no cuenta con acceso a servicios del sistema bancario. Apoyar al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), para que se consolide como una red dinámica de crédito popular.
74. Avanzar en la construcción de los consensos necesarios para impulsar la reforma del sistema de pensiones del IMSS, ISSSTE y de otras instituciones para dar cobertura a todos los trabajadores de la federación, las entidades y municipios, así como de las universidades. Las pensiones deben tener portabilidad entre los sistemas como una ventaja para los trabajadores.



1.1.4 POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO INDUSTRIAL

FUNDAMENTO

75. La economía mexicana requiere de una política industrial que promueva su competitividad y facilite el acceso de este sector a otros mercados y a mayores oportunidades.
76. Reconocemos que actualmente existen condiciones de mayor competencia pero, en muchos casos, de competencia desleal. Por ello, ratificamos el postulado fundamental de que es propósito del Estado apoyar el desarrollo de las capacidades de la industria para competir en mejores condiciones en el contexto global, y propiciar la expansión de la industria para generar empleos.

PROPUESTAS

77. Fortalecer a la Comisión Federal de Competencia y analizar la viabilidad de su autonomía.
78. Impulsar y ofrecer incentivos fiscales a proyectos e incubadoras de empresas generadoras de empleo.
79. Determinar áreas prioritarias en materia industrial, que puedan ser competitivas en el marco del mercado global y articular a éstas la capacidad de financiamiento, tecnología, producción, comercialización y distribución de nuestra economía.
80. Fomentar la asistencia técnica, la modernización logística y la información de mercados en las empresas del país.
81. Crear en la política industrial, la formación de cadenas productivas y el desarrollo de parques tecnológicos generadores de valor agregado.
82. Impulsar el mantenimiento y desarrollo de infraestructura necesaria para el desarrollo industrial.
83. Promover la reconversión tecnológica y el desarrollo administrativo y empresarial de las industrias nacionales.
84. Promover condiciones regionales para la integración al mercado industrial de aquellas zonas del país que se han rezagado.

94. Organizar a los microempresarios para mejorar el acceso a los mercados de insumos y productos finales, mediante agrupaciones empresariales de la misma rama para compras y ventas en común.
95. Proporcionar a los microempresarios una información más completa, veraz y accesible sobre los programas y apoyos financieros, no sólo del gobierno sino también del sector bancario privado.
96. Promover incentivos fiscales y financieros para apoyar a las industrias medianas y pequeñas a fin de que adopten tecnologías limpias en sus procesos productivos. Además, se planteará la reducción de trámites para el inicio de nuevos negocios, y la simplificación administrativa para su declaración fiscal y operación permanente.
97. Diseñar un padrón nacional de industrias grandes, medianas y pequeñas que permita a las autoridades conocer su ubicación, procesos y generación de residuos.

1.1.6 POLÍTICAS EN SERVICIOS Y COMERCIO



FUNDAMENTO

98. Reconocemos la responsabilidad que el Estado tiene en el apoyo a empresas mexicanas para lograr una mayor competitividad de los servicios del país.
99. Nos comprometemos a abatir las prácticas monopólicas para garantizar el abasto en artículos básicos, a luchar contra las prácticas ilegales en el comercio y a brindar todo el apoyo necesario para fortalecer a las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio y los servicios.
100. Asimismo, sostenemos la convicción de que si fortalecemos los servicios de Telecomunicaciones, tendremos un sector competitivo y generador de empleos.

PROPUESTAS

101. Informar y capacitar permanentemente a nuestros sectores productivos para aprovechar las oportunidades que los Tratados Comerciales o la Organización Mundial de Comercio permiten en la materia.
102. Promover una política arancelaria que estimule al productor local y fomente su competitividad y que utilice programas de defensa legal contra conductas comerciales irregulares y triangulaciones productivas indebidas.
103. Abatir la intermediación y eliminar las distorsiones que provocan rezagos en la distribución y el abasto.
104. Apoyar a las empresas de servicios y comercio para que superen los retos en materia de infraestructura, equipamiento, organización, transporte, financiamiento y capacitación, y mejoren la calidad de sus servicios.
105. Mejorar los niveles de distribución y el abasto de bienes y servicios, a través de programas específicos orientados a los sistemas de transporte y comunicaciones.
106. Fortalecer las instituciones de defensa y protección al consumidor, así como desarrollar programas orientados a una mayor información de los derechos de los consumidores.

1.1.7 POLÍTICAS DE APOYO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

FUNDAMENTO

107. Para nosotros el campo mexicano es uno de los sectores más importantes de la economía nacional. Además de promover la justicia social, la política económica debe apoyar al sector agropecuario para incrementar su productividad y rentabilidad, y mejorar los ingresos de los productores. También, debemos aprovechar las posibilidades que ofrece este sector en otras actividades alternativas.
108. El campo sigue siendo una de las grandes prioridades de México. Por eso, impulsaremos una profunda reforma para el campo mexicano, que además de combatir la pobreza y la desigualdad, transforme el minifundio, y permita superar la debilidad estructural que se manifiesta en este sector.

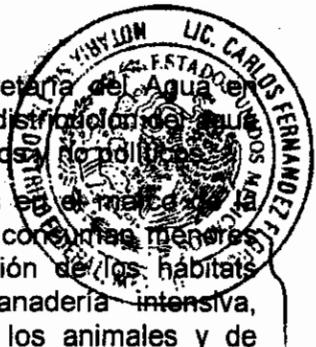
PROPUESTAS

109. Modernizar la comercialización de la producción rural.
110. Diseñar mecanismos de financiamiento de largo plazo para proyectos de explotaciones forestales y valoración del modelo de agricultura por contrato.
111. Promover iniciativas para que la Financiera Rural otorgue apoyos financieros a proyectos que fomenten el uso de tecnologías y prácticas agropecuarias alternativas.
112. Incorporar tecnologías de vanguardia en organizaciones de productores para implantar la acuicultura.
113. Construir políticas públicas de desarrollo rural integral y sustentable, como la investigación agropecuaria básica y aplicada; la asistencia técnica especializada y de alto nivel; y el desarrollo de proveedores, entre otras
114. Impulsar las actividades no agrícolas y la creación de microempresas y micro industrias en el medio rural, ya que en esas zonas es donde se encuentran los grupos con mayor grado de marginación de nuestro país, por lo que la generación de empleos podría disminuir su situación de pobreza extrema.
115. Promover la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de otros instrumentos comerciales multilaterales en materia agropecuaria.



116. Promover la creación de un fondo destinado a compensar a los productores rurales afectados por el TLCAN con aportaciones de los países participantes.
117. Asegurar que las instituciones estatales dedicadas al campo cuenten con su presencia para brindar mayor atención a los productores rurales, bajo criterios de corresponsabilidad.
118. Fortalecer el Sistema Nacional de Certificación para apoyar a las organizaciones de productores en el conocimiento y adopción de prácticas de certificación de sus procesos productivos, con el fin de garantizar condiciones de sanidad, seguridad y calidad en la comercialización de sus productos, y así favorecer que accedan a los mercados nacionales e internacionales con ingresos rentables.
119. Propiciar que los productores constituyan y desarrollen desde sus organizaciones, empresas certificadoras y unidades de verificación, asimismo que el país obtenga el reconocimiento de sus socios comerciales y que éstos atiendan las disposiciones de los organismos internacionales reconocidos globalmente.
120. Precisar la legislación en torno al conocimiento, uso y conservación de los recursos genéticos del país para garantizar la bioseguridad en el uso de la modificación genética.
121. Reemplazar con nuevas y modernas instituciones, los programas y servicios que atendían necesidades fundamentales de la producción campesina y que fueron desmantelados, como en el caso de la fruticultura y la producción y suministro de semillas mejoradas y de fertilizantes.
122. Asignar recursos crecientes a la inversión pública en infraestructura hidráulica; modernización del riego, conservación de obras de riego y drenaje, para revertir en términos reales la falta de inversión en materia de infraestructura hidráulica.
123. Propiciar la presencia del gobierno para asegurar el cumplimiento de la legislación laboral en las grandes plantaciones que producen y prosperan gracias a los jornaleros agrícolas y trabajadores migratorios.
124. Modificar la legislación laboral en materia de jornaleros agrícolas y establecer una política específica de atención integral de los trabajadores agropecuarios migrantes en el interior del país.
125. En el caso de controversias internacionales, demandar que se ejerzan a plenitud todos los mecanismos jurídicos de defensa de los productores nacionales, industriales y sobre todo rurales, para salvaguardar los intereses nacionales.
126. Concluir la certificación en los ejidos y comunidades, y que se extienda a las tierras de pequeños propietarios minifundistas, colonos, jornaleros; es decir, ejecutar un programa integral de ordenamiento de la propiedad rural.

127. Instrumentar nuevos mecanismos de comercialización; diseñar mecanismos que ofrezcan oportunidades de trabajo y desarrollo a los campesinos; promover la inversión y coinversión privada y social en el campo; y apoyar a los campesinos de escasos recursos con proyectos productivos.
128. Promover la capacitación y el uso de tecnologías agrícolas ambientalmente amigables mediante convenios de colaboración con las principales instituciones de educación superior agrícola.
129. Establecer las bases para transformar a las Unidades Agroindustriales de la Mujer Campesina en personas morales.
130. Crear la figura de inmobiliarias ejidales y facultar a la Procuraduría Agraria para organizar, constituir y consolidar este tipo de organización económica.
131. Construir fondos de garantía e inversión estatales y regionales, para reforzar las operaciones crediticias de los pequeños productores, los jornaleros, las mujeres, los jóvenes y los adultos mayores, con aportaciones de los gobiernos federal, estatales, municipales y las organizaciones de productores.
132. Promover con la concurrencia de la Banca Comercial y la Banca de Desarrollo un "Sistema Integral de Financiamiento para el Campo", que incluya apoyos multianuales, proyectos estratégicos y la diversificación agroindustrial del medio rural.
133. Impulsar decididamente la participación de inversionistas en el campo, para que a través de asociaciones, aportaciones de capital, tecnología y canales de comercialización, se sumen a las aportaciones de tierra y trabajo de los productores.
134. Evaluar la aplicación de políticas arancelarias que estimulen y favorezcan a los productores mexicanos.
135. Formular y aprobar una Ley de Emergencia Agroalimentaria para disminuir la dependencia alimentaria.
136. Apoyar el programa alimentario nacional con la construcción de un sistema de acopio, pignoración, comercialización, acondicionamiento, transformación y sustitución de las importaciones en materia alimentaria.
137. Constituir en el menor plazo posible el Sistema de Lucha Contra la Desertización contemplado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, encargando a la Comisión Nacional de Zonas Áridas su conducción y cumplimiento.
138. Fomentar el uso de energías alternativas para actividades agropecuarias.
139. Empezar las acciones necesarias para lograr la tecnificación del campo en lo referente al aprovechamiento sustentable del agua, para lo cual propondremos el cobro para los excedentes en los volúmenes autorizados de agua.

- 
140. Concertar con la Comisión Nacional del Agua (Secretaría del Agua en nuestra propuesta) mecanismos transparentes para la distribución de agua en los distritos de riego atendiendo a criterios hidrológicos.
 141. Incentivar el desarrollo de las ganaderías alternativas en la política ganadera del país, promoviendo aquellas que con menores recursos naturales y que requieran de la conservación de los hábitats naturales. Especial impulso debe darse a la ganadería intensiva, procurando siempre las medidas de trato digno de los animales y de protección del hábitat natural.
 142. Apoyar a través del Presupuesto de Egresos de la Federación los planes y programas de fomento a la agricultura orgánica, especialmente de productos tropicales de gran demanda.
 143. Promover la capacitación y el uso de tecnologías agrícolas ambientalmente amigables mediante convenios de colaboración con las principales instituciones de educación superior agrícola que les ofrezcan a los productores primarios las bases para que reduzcan el uso de agroquímicos y los sustituyan por productos menos dañinos a la naturaleza como la composta y les permita promover la agroforestería que empalma el uso agrícola de la tierra con un posible futuro uso forestal, además de incentivar a los productores a utilizar especies nativas mexicanas y a rechazar el uso de granos de dudosa procedencia que puedan ser modificados genéticamente.
 144. Prever en la Ley la mitigación en el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola y ganadero, obligando al uso de medidas de mitigación que retengan los suelos en aquellas regiones que por sus condiciones geográficas favorezcan la pérdida de suelos ya sea por insolación, erosión eólica o por arrastre fluvial.
 145. Incrementar el presupuesto federal para los programas pecuarios, en especial: campañas zoonosanitarias, red de laboratorios de diagnóstico, estímulos a la productividad y fomento ganadero, rastros certificados e integración de la cadena desde el productor ganadero hasta el abasto de carne o de subproductos.
 146. Ampliar las regiones libres de cualquier patógeno, facilitando la existencia de zonas certificadas para el mercado nacional y la exportación pecuaria.
 147. Desarrollar una auténtica política de Estado que promueva el desarrollo de este importante sector, atendiendo la naturaleza estratégica de la pesca de alta mar y el ejercicio de la soberanía en esta zona de nuestro territorio, así como el gran potencial de crecimiento de la acuacultura.
 148. Organizar y capacitar sobre las técnicas de pesca a los productores con base en experiencias de países que tienen un alto impacto productivo.
 149. Promover el desarrollo sustentable mediante la preservación de la flora y fauna acuáticas.

150. Alentar reformas legales que conduzcan a expandir las actividades pesqueras, de acuacultura y de maricultura.
151. Promover la modificación a la Ley de Pesca para impulsar la acuacultura artesanal de especies altamente rentables, que por un lado, reduzcan la presión sobre los ecosistemas naturales acuáticos, y por otro, complementen la rentabilidad económica de la producción agropecuaria y diversifiquen las actividades del campo.
152. Dotar al área responsable de la pesca y acuacultura en la Administración Pública Federal del nivel jerárquico que le permita ejercer adecuadamente las atribuciones que la Ley le confiere.
153. Reconocer, desarrollar y apoyar la acuacultura y la maricultura.
154. Adquirir, eficientar y modernizar la flota pesquera y la infraestructura portuaria.
155. Generar mediante la acuacultura y la pesca empleo bien remunerado, utilizando mano de obra para el procesamiento y preindustrialización de las especies acuáticas.
156. Aprovechar la ubicación estratégica y los acuerdos comerciales de nuestro país para penetrar el mercado estadounidense y competir ventajosamente con los países de Centroamérica y Asia que actualmente proveen a dicho mercado una buena parte de su consumo pesquero.
157. Demandar que PEMEX y otras fuentes contaminantes, adopten medidas preventivas para evitar la polución de las aguas de litorales, lagos, lagunas y ríos en perjuicio de la actividad pesquera.
158. Difundir los apoyos institucionales que actualmente brindan los gobiernos a través de la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA).
159. Poner a disposición de los pescadores los logros sobre la investigación científica y tecnológica que sobre cultivos y artes de pesca se hayan alcanzado.
160. Promover la difusión, por medio de los conductos institucionales existentes, de dietas con base en productos marinos, de buena calidad y bajo precio, que mejoren sustantivamente la alimentación de las clases populares.
161. Apoyar técnica y presupuestariamente a las escuelas técnicas pesqueras de educación superior de este ramo. Inducir el estudio de la biotecnología y los adelantos técnico-científicos que puedan incrementar la productividad y competitividad en la generación de alimentos, fibras e insumos industriales provenientes del medio acuático.
162. Encontrar fuentes de financiamiento accesibles y oportunas para las actividades de la pesca, acuacultura y maricultura.
163. Vincular la producción de alimentos en litorales, con una política de seguridad nutricional nacional; para favorecer el consumo de especies

acuáticas y fomentar el consumo de alimentos salubres en la población.

164. Mejorar la captura de datos del Sistema Nacional de Pesca, y capacitar a las cooperativas pesqueras para el manejo de los registros pesqueros, con la finalidad de obtener información más confiable para realizar los estudios estadísticos y prospectivos de esta actividad, tendientes a lograr un manejo sustentable del recurso.
165. Proponer que el manejo administrativo del sector pesquero se regionalice en función de las características propias de cada ecosistema. Asimismo, regularizar el esfuerzo pesquero para que se lleve a cabo por regiones biogeográficas, de tal manera que las extracciones de los diversos productos deberán de estar reguladas por las características propias de las poblaciones disponibles y de sus interacciones con otras especies, con la finalidad de eficientizar el proceso y reducir la explotación a que se sujetan múltiples especies dentro del esquema regulatorio actual.
166. Proponer la obligatoriedad para que casuísticamente en las embarcaciones de pesca de altura se lleven a bordo observadores con la finalidad de dar fe de las acciones emprendidas por las embarcaciones para evitar la captura de especies protegidas por la ley.
167. Pugnar para que las embarcaciones de mediana altura y de altura lleven por Ley un Sistema de Identificación Satelital, para poder dar seguimiento y vigilar sus operaciones pesqueras así como para incrementar la seguridad de los marinos mercantes y pescadores a bordo de dichas embarcaciones en caso de siniestro.



1.1.8 DESARROLLO RURAL

FUNDAMENTO

168. El abandono que en los últimos años ha enfrentado el campo mexicano no solamente significa una falta de aprovechamiento de uno de los grandes potenciales del país, sino también serias repercusiones como la migración, crecientes índices de pobreza, y olvido de quienes detentan una parte fundamental de nuestra identidad.
169. Por un principio de justicia social y asumiendo una obligación histórica con los hombres y mujeres que habitan el medio rural, nuestro proyecto se pronuncia por alcanzar un desarrollo integral y sustentable del campo mexicano que genere en primer término empleo, ingreso y mejores niveles de vida para nuestros campesinos y que le devuelva al sector rural su lugar primordial en la economía del país.

PROPUESTAS

170. Fortalecer a las comunidades rurales mediante la seguridad jurídica y una organización basada en el trabajo y la iniciativa de los campesinos.
171. Coordinar las acciones de desarrollo rural con las de la atención a la pobreza.
172. Profundizar y acelerar el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en ejidos y comunidades para fincar condiciones de seguridad jurídica y permitir una mayor capitalización de sus actividades productivas, a través de crédito y asociaciones.
173. Extender los servicios de las instituciones de seguridad social para que la población rural tenga acceso a los centros de salud y a los fondos de pensiones que le permitan asegurar una vida digna.
174. Facilitar el acceso de la población rural a la educación formal, combatiendo el analfabetismo y fomentando el arraigo de los profesores en las zonas rurales, con incentivos adicionales a los que reciben.
175. Desarrollar programas de vivienda rural, mediante esquemas que incluyan subsidios y créditos accesibles.
176. Fomentar que los programas de vivienda en las zonas rurales se vinculen con la construcción de infraestructura de servicios básicos, como agua potable y alcantarillado.



177. Ampliar los programas de cuidado y protección de los recursos naturales en el campo (suelos, aguas, bosques y selvas) para conservar y mejorar el producto productivo.
178. Revisar la autorización para establecer las plantaciones forestales comerciales de especies exóticas, como los eucaliptos, en zonas de importancia biológica como selvas tropicales; cualquier expansión de plantaciones forestales no debe ser en detrimento del equilibrio ecológico ni del medio ambiente.
179. Establecer obligaciones para evitar el cambio de uso de suelo de forestal a urbano, y se buscarán las mejores alternativas para los cambios de uso de suelo forestal a agrícola y de pastoreo, mediante la promoción de incentivos a actividades productivas diversificadas como el turismo alternativo, que reduzcan la presión que se tiene sobre el suelo.
180. Ampliar la oferta de empleo no agrícola para evitar que se agrave el problema de la pobreza rural y así promover el crecimiento y diversificación de las fuentes de ingreso.
181. Dar continuidad a políticas de transferencia directa de recursos con objeto de romper el círculo vicioso de la pobreza.

1.1.9 DESARROLLO EN TURISMO

FUNDAMENTO

182. Nuestro país cuenta con ventajas comparativas que no han sido suficientemente explotadas. Por ello, debemos considerar impulsar una política de fomento turístico como prioridad nacional, por el impacto que este sector tiene en la generación de empleos y la captación de divisas.
183. México presenta un vasto potencial turístico, contamos con un clima privilegiado, riquezas naturales, arqueológicas y culturales inigualables y una amplia y moderna infraestructura. Nuestro compromiso es hacer del turismo uno de los sectores primordiales que promueva el desarrollo sustentable del país.

PROPUESTAS

184. Considerar la política de fomento turístico como prioridad nacional, por el impacto que tiene en la generación de empleos y la captación de divisas.
185. Consolidar a México como destino de la industria de cruceros, con el establecimiento de instalaciones adecuadas.
186. Propiciar la certidumbre de los inversionistas y seguridad de los turistas.
187. Fortalecer los fondos mixtos de participación con aportaciones de los tres órdenes de gobierno y de la iniciativa privada, diseñados para consolidar y dar sustentabilidad a nuestros destinos ya exitosos y detonar nuevos proyectos.
188. Respaldar a los gobiernos locales en las obras de infraestructura necesarias para ampliar y mejorar nuestra oferta turística.
189. Promover ante la banca comercial el diseño de productos financieros especiales para el financiamiento a largo plazo de proyectos turísticos. De igual forma, la banca de desarrollo deberá ser un aliado del desarrollo turístico nacional, por lo que deberá respaldar con esquemas atractivos de financiamiento a inversionistas mexicanos, para hacerlos competitivos ante las fuertes cadenas extranjeras.
190. Impulsar un análisis de la situación del área de transporte de pasajeros y su articulación con las cadenas turísticas, evaluando rutas y tarifas.
191. Promover el turismo ecológico, el turismo juvenil, el turismo social y otras formas de turismo doméstico.



192. Apoyar planes y programas turísticos que privilegien el turismo de alta densidad y el turismo alternativo.
193. Establecer un sistema independiente de monitoreo y certificación de playas limpias a través de reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
194. Propiciar que los Congresos de los estados legislen sobre fomento al turismo en sus variadas modalidades.
195. Fortalecer los instrumentos especializados en la promoción nacional e internacional de nuestras capacidades turísticas.
196. Promover la inversión extranjera para el desarrollo del sector.
197. Impulsar un amplio programa de capacitación y adiestramiento de los trabajadores integrantes del sector, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios turísticos con elevados niveles de competitividad a escala mundial.
198. Planificar la expansión del turismo integralmente y como factor del desarrollo regional.
199. Desarrollar el turismo regional para fortalecer la economía de las áreas rurales de acuerdo a sus condiciones naturales, culturales y a su entorno.
200. Modificar la Ley Federal de Turismo para que los prestadores de servicios turísticos efficienten el uso del agua y energía y para que se certifique el turismo sustentable.
201. Será necesaria la incorporación de los criterios ambientales pertinentes, en la Ley Federal de Turismo, para alcanzar un turismo socialmente justo y ambientalmente responsable.
202. Fomentar una cultura de prestación de servicios de calidad en todos los comercios y empresas de atención al público.

1.1.10 CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO DEL CAPITAL DEL CONOCIMIENTO PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA

FUNDAMENTO

203. Estamos conscientes de que el mundo moderno exige mejorar la competitividad del trabajador mexicano. Por ello, impulsaremos la capacitación como un factor decisivo en el aprovechamiento de los cambios que se registran en los procesos productivos, y como un medio para que las empresas eleven su competitividad y para que los trabajadores cuenten con las herramientas necesarias para su superación laboral y personal.

PROPUESTAS

204. Impulsar la formación del capital humano que requiere la nueva economía del país, más productiva y competitiva, lo que permitirá generar riqueza.
205. Ampliar el Programa de Becas de Capacitación que ha venido ejerciendo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
206. Establecer un programa nacional de capacitación y desarrollar programas integrales de adiestramiento, con especial énfasis en la mediana y pequeña empresa, en los que participen empresa y trabajador.
207. Cuidar que las instituciones públicas y las empresas privadas, den cumplimiento a los programas de capacitación, adiestramiento y actualización de sus trabajadores.
208. Establecer, certificar y regular, en forma coordinada entre el gobierno federal y las autoridades estatales, programas de capacitación para técnicos y trabajadores independientes.
209. Sistematizar la red de centros de desarrollo tecnológico tales como CONACYT, Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto de Investigaciones Eléctricas, entre otras, que brindan soporte a los sectores estratégicos, y desarrollar un programa de capacitación especializada que contribuya a la generación del capital social requerido para impulsar la competitividad del país.



1.1.11 POLÍTICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, VINCULADAS AL DESARROLLO

FUNDAMENTO

210. Nos pronunciamos por impulsar y fortalecer una política de ciencia y tecnología que contribuya a elevar la productividad y competitividad en las actividades económicas y a mejorar las condiciones de vida de la población.
211. Estamos conscientes de que la ciencia y la tecnología son elementos fundamentales para alcanzar bienestar en tiempos más breves y por caminos más adecuados. Por ello insistiremos en la formulación de planes de desarrollo, asegurando la participación de la comunidad científica y tecnológica.
212. Consideramos que el Estado debe realizar el máximo esfuerzo de inversión en ciencia y tecnología, para extender nuestra frontera tecnológica, ampliar el uso del Internet en todas las actividades, generar eficaces sistemas de apoyo financiero a los investigadores y a sus proyectos, y reforzar la coordinación con las universidades para que se constituyan en los principales centros de desarrollo científico.
213. Nos comprometemos a apoyar el desarrollo de la ciencia y la tecnología con el fin de elevar el bienestar social y fortalecer la economía.

PROPUESTAS

214. Impulsar una política de Estado en ciencia y tecnología para acceder a la sociedad del conocimiento.
215. Considerar la ciencia y la tecnología como motores fundamentales del desarrollo económico nacional y en consecuencia, aumentar la inversión en el desarrollo científico y tecnológico, procurando alcanzar los parámetros recomendados por la UNESCO, 1.5% del PIB.
216. Promover la negociación de un acuerdo nacional por la ciencia y la innovación tecnológica que incluya la actualización de las agendas de investigación, la búsqueda de nichos de oportunidad, la creación de nuevos centros de investigación, una mayor descentralización de las actividades y el incremento del presupuesto de los fondos públicos y privados vinculados a un programa de desarrollo en la materia, la supervisión de su aplicación y la evaluación de los resultados.

217. Promover las actividades de vinculación entre universidades, especialistas del Sistema Nacional de Investigadores y empresas, para la investigación aplicada y la innovación tecnológica.
218. Actualizar las agendas de investigación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología con una planeación integral con visión de largo plazo.
219. Establecer como una de las prioridades del programa de ciencia y tecnología el impulso de los proyectos científicos y tecnológicos que coadyuven a elevar la competitividad del país.
220. Impulsar el desarrollo regional mediante acuerdos entre los gobiernos estatales y el sector privado que propicien el incremento de proyectos de investigación con carácter federalista.
221. Revisar la normatividad vigente que regula el desarrollo de negocios de base tecnológica.
222. Reforzar los esquemas de estímulos académicos y económicos que permitan la incorporación, permanencia y evolución de nuevos investigadores en el medio científico mexicano.
223. Fortalecer la infraestructura científica de las instituciones de educación superior. Abrir espacios que permitan a los académicos obtener postgrados, tener facilidades para realizar investigación y contar con equipo adecuado.
224. Descentralizar y desconcentrar la infraestructura científica, promoviendo sistemas de investigación en las entidades federativas, con participación y compromiso de los gobiernos estatales, creando las condiciones necesarias para la movilidad de los investigadores.
225. Generar fondos de capital para el financiamiento del desarrollo tecnológico; promover una activa política de fomento tecnológico en la industria, el campo y los servicios; y facilitar el otorgamiento de créditos y estímulos de la banca a la innovación científica y tecnológica.
226. Crear una Agencia Nacional para la Ciencia y la Innovación Tecnológica, incluyendo las humanidades, que defina estrategias y supervise dichas actividades.
227. Garantizar la permanencia de los centros especializados en materia de investigación científica y tecnológica y de las diversas áreas del conocimiento (ciencias exactas, biológicas, humanísticas, administrativas y otras) y dotarlos de estabilidad presupuestal y autonomía de gestión.
228. Simplificar y hacer más accesibles los mecanismos de registro, patentes, marcas y propiedad industrial, para elevar de manera gradual y sostenida el número de patentes de origen nacional.
229. Propiciar que las empresas mexicanas logren acceder a los mercados internacionales en segmentos competitivos, como sistemas de marca, producto, tecnología o innovación, que proporcionen ventajas adicionales



dentro de los tratados de libre comercio que tiene México con varios países.

230. Ampliar las fuentes de recursos para que elevemos el número de jóvenes que realizan estudios de postgrado en centros académicos de distintos países.
231. Promover que las instituciones de educación superior y centros de investigación desarrollen programas permanentes para publicar en Internet materiales y contenidos educativos que fortalezcan el conocimiento de nuestro idioma, historia, las ciencias, las artes y la cultura nacional.
232. Establecer incentivos específicos para que las instituciones públicas, los sectores productivos y las instituciones académicas faciliten el acceso de la población a las redes digitales de información y conocimiento.
233. Establecer metas alcanzables para garantizar el acceso a los sistemas y redes digitales (Internet) en todo el país, en especial en zonas marginadas.

1.1.12 DESARROLLO ENERGÉTICO

FUNDAMENTO

234. El proyecto histórico de México considera que el Estado mexicano debe preservar la propiedad y control de los hidrocarburos. Debemos establecer medidas que mejoren su correcta administración, explotación racional y eficiente, como un instrumento clave para el progreso nacional. Petróleos Mexicanos es un patrimonio de todos los mexicanos, motor de nuestro desarrollo y símbolo de nuestra soberanía.
235. Con respecto a la energía eléctrica, enfatizamos que la soberanía nacional debe conciliar la modernización de esta industria y ampliar su capacidad de generación.
236. Nos pronunciamos por una política integral en materia de energía, con visión de largo plazo.

PROPUESTAS

237. Concebir al sector energético como una cadena de producción integrada, por lo que es fundamental consolidar primordialmente la producción de petróleo, gas y energía eléctrica para que se constituya en una cadena de valor que pueda fomentar el desarrollo, la industrialización del país y el empleo.
238. Diseñar una política integral en materia de energía, con visión de largo plazo, que favorezca que los recursos energéticos del país sean palanca del crecimiento y la recuperación nacional, incida en el desarrollo regional, genere empleos y repercuta en la competitividad, afianzando nuestra presencia como país fuerte y respetable en el escenario global; para ello, es necesaria la movilización de cuantiosos recursos que hagan posible el despliegue de las potencialidades del sector, en beneficio del desarrollo nacional, y la adopción de las reformas jurídicas pertinentes para alcanzar la modernización y el aprovechamiento integral y sustentable del mismo.
239. Garantizar la explotación racional del petróleo y del gas con criterios de sustentabilidad y protección del medio ambiente, por lo que se debe destinar un porcentaje del producto de la comercialización de los energéticos a inversión, seguridad y desarrollo tecnológico de esta industria.
240. Propiciar que las entidades paraestatales del sector energético tengan autonomía de gestión.



241. Promover alianzas estratégicas para acceder a las tecnologías de financiamiento para la explotación de nuevos yacimientos petrolíferos y de gas en aguas profundas.
242. Fomentar la diversificación de fuentes energéticas renovables como garantía hacia el futuro, a fin de mantener estables las reservas probadas de petróleo.
243. Potenciar al máximo el aprovechamiento del gas natural no asociado con fines industriales, apoyando progresivamente la utilización de nuevas fuentes energéticas menos contaminantes.
244. Invertir en infraestructura básica para desarrollar la industria petroquímica con el fin de transformar el modelo de exportación de hidrocarburos crudos por el de productos con valor agregado. Además de superar nuestra dependencia para el consumo de gas y gasolina del extranjero.
245. Fortalecer los centros dedicados a la investigación científica y tecnológica para la explotación e innovación en recursos energéticos.
246. Mejorar la administración de las empresas públicas del sector energético, dedicando los ahorros por eficiencia y austeridad a programas de modernización productiva.
247. Implementar en PEMEX y CFE mejores prácticas industriales y gerenciales para modernizar el sector. Y que se fomente la participación de sus trabajadores y empleados en la modernización de estas empresas.
248. Instrumentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a todas las instalaciones.
249. Estimular el ahorro y la eficiencia energética a través de la promoción entre la población de una cultura de consumo energético responsable.
250. Garantizar la regularidad y la calidad del suministro de gas, electricidad y combustibles.
251. Incentivar la generación eléctrica con energías renovables.
252. Atender las recomendaciones en materia de medio ambiente emanadas de los compromisos del Protocolo de Kyoto, sin poner en riesgo la competitividad de la industria nacional.
253. Efectuar los estudios necesarios a fin de incrementar la generación de electricidad a base de carbón cumpliendo las normas ambientales internacionales.
254. Destinar los recursos necesarios para el mantenimiento de instalaciones y oleoductos y establecer un sistema efectivo de seguridad a fin de evitar accidentes y robos.
255. Reducir costos de producción de la energía eléctrica, a fin de que repercuta en la reducción de las tarifas eléctricas.

256. Establecer una política de precios competitivos a nivel internacional en costos de energéticos.
257. Promover instrumentos que le permitan a la CFE tener dentro de sus objetivos el ahorro de energía, incrementar la participación de energías renovables y reducir emisiones contaminantes.
258. Proponer reformas que apoyen las funciones y atribuciones de la Comisión Reguladora de Energía en beneficio de los consumidores residenciales, industriales y rurales, así como el fortalecimiento del sector.
259. En materias de energías alternativas, desarrollar tecnologías a bajo costo para el aprovechamiento de la energía eólica, geoenergética y solar.
260. Conservar a la Comisión Federal de Electricidad y a PEMEX como entidades del gobierno federal, con plena autonomía de gestión.
261. Procurar una adecuada diversificación de las fuentes primarias de energía; propiciar el funcionamiento de mercados competitivos y la regulación eficiente de sus sectores energéticos.



1.1.13 DESARROLLO E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

FUNDAMENTO

262. Consideramos que la inversión en infraestructura física, urbana e hidráulica, así como de transporte en todas sus modalidades, es una prioridad para elevar la competitividad, atraer nuevas inversiones y con ello elevar la capacidad de la economía de México.
263. Financiar la inversión productiva con ahorro interno es la manera más sana de generar la infraestructura que demanda nuestra economía. El desarrollo se funda en una expansión sostenida de infraestructura ferroviaria, carretera, aeroportuaria, de puertos, telecomunicaciones, entre otros rubros.

PROPUESTAS

264. Impulsar inversión productiva en infraestructura de grandes proyectos de desarrollo regional.
265. Promover la ampliación y restauración del sistema carretero nacional para sustituir y mejorar las rutas de transporte. Transformar la red carretera de forma que se reduzcan los tiempos de traslado, se aumenten los niveles de seguridad en el transporte y se asegure que todas las regiones del país dispongan de un modelo integrador que favorezca la equidad en el desarrollo regional e impulse el crecimiento económico en las zonas más necesitadas de México.
266. Desplegar esfuerzos adicionales de renovación de obras de infraestructura, que incluyan la construcción y ampliación de infraestructura hidráulica, de cobertura eléctrica, de telefonía, carretera, aeroportuaria, portuaria y ferroviaria.
267. Apoyar el binomio inversión pública-inversión privada, en un equilibrio de concepto y colaboración para que la infraestructura de transporte, el equipamiento urbano y las obras que dan viabilidad económica a nuestra Nación, tengan un impulso suplementario que compense el rezago acumulado en los últimos años.
268. Asegurar el crecimiento de la inversión en telecomunicaciones, sistemas digitales y telefónicos, a fin de garantizar el acceso de todo mexicano a las ventajas de estos sistemas de comunicación.

269. Realizar las acciones políticas, jurídicas, económicas y sociales necesarias para fomentar la inversión productiva en infraestructura, comunicaciones y telecomunicaciones.
270. Priorizar políticas para el desarrollo de la infraestructura regional del país, mejorando y abaratando el costo de los servicios públicos para la gente.
271. Construir y ampliar los ejes carreteros troncales que unen el norte, centro y sur del país, del Golfo de México al Pacífico. En especial impulsar el desarrollo del proyecto multimodal de transporte e infraestructura del Istmo del Tehuantepec.
272. Elevar al más alto nivel las especificaciones en carreteras clasificadas como vías de evacuación en zonas de alto riesgo.



1.1.14 TRANSPORTE

FUNDAMENTO

273. México requiere de una nueva concepción del sistema de transporte con visión integral. Una visión que articule de manera eficiente las ventajas y las capacidades de transporte terrestre, ferroviario, aéreo y marítimo-portuario. La modernización del sistema de transporte nacional es una condición fundamental para emprender la nueva etapa de crecimiento competitivo y de generación de empleos que demanda la Nación.
274. Concebimos el desarrollo del transporte nacional como un sistema integrador de regiones, costas y fronteras para facilitar el tránsito de carga, personas y servicios en todo el territorio nacional y hacia los mercados internacionales, reduciendo sus costos y tiempos de traslado.
275. La desregulación y simplificación de trámites debe permitir situarnos a la altura de nuestros competidores, y serán, entre otros los incentivos para el crecimiento de nuestra marina mercante, de la navegación y cabotaje, de los puertos, del financiamiento de nuevas rutas de transporte ferroviario, de la construcción y modernización aeroportuaria y del mantenimiento y ampliación del sistema carretero nacional.

PROPUESTAS

276. Promover que los sistemas de transporte de carga, terrestre, aéreo, ferroviario y marítimo, se conviertan en eslabones integrados de una cadena producto-transporte-servicio-mercado, que asegure la óptima inserción de los productos y servicios que ofrece nuestro país en los mercados globales.
277. Garantizar la seguridad de bienes y personas en todo el sistema carretero nacional.
278. Establecer sistemas de señalización e información turística para el sistema carretero de México.
279. Garantizar el acceso del transporte público a todas las zonas marginadas del país durante todo el año.
280. Actualizar los sistemas de financiamiento para la modernización del parque vehicular del transporte de pasajeros y de carga.
281. Modernizar los aeropuertos y los puertos, a fin de recuperar la competitividad.

282. Ampliar y modernizar la infraestructura portuaria para satisfacer las necesidades crecientes de transporte marítimo derivadas de la apertura comercial.
283. Incrementar la eficiencia de los puertos para ubicarlos en niveles competitivos internacionales, tanto en términos de la calidad de los servicios como de sus precios, reconociendo nuestro papel en el corredor Asia-Pacífico y a través del Golfo de México con otros mercados.
284. Propiciar esquemas de financiamiento en la actividad portuaria para fomentar una mayor participación de la inversión privada.
285. Generar las condiciones para restablecer la marina mercante.
286. Asegurar que la red ferroviaria sea un eslabón que garantice la eficiencia y la competitividad entre nuestra red portuaria del Golfo de México y la del Pacífico.
287. Desarrollar corredores ferroviarios de alta velocidad y aumentar la cuota de participación del ferrocarril en el transporte.
288. Modernizar y ampliar la red aeroportuaria del país.
289. Preservar las nuevas condiciones de competencia entre los prestadores de servicios de transporte aéreo, con el fin de garantizar la cobertura nacional, las tarifas justas y la seguridad de los pasajeros.



1.2 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

FUNDAMENTO

290. Fomentaremos una cultura de preservación y cuidado del entorno natural e instrumentaremos políticas de desarrollo sustentable. Estamos convencidos de que el desarrollo productivo no excluye el cuidado de los recursos naturales.
291. Promoveremos una agenda ambiental y de desarrollo sustentable, que integre una visión transversal en materia ambiental, repercuta en el diseño de todas las políticas públicas de carácter sectorial, y precise las responsabilidades de la iniciativa privada y la sociedad civil en estos aspectos, estimulando su participación y compromiso.
292. Nos pronunciamos por un crecimiento económico enfocado a disminuir la pobreza, protegiendo los recursos naturales. Nuestra política ambiental debe ser resultado de una gran participación ciudadana, tomando en cuenta el punto de vista de las empresas, los especialistas, los grupos ambientalistas y de los habitantes de las regiones respectivas.
293. Reconocemos la plena potestad de la Nación sobre nuestros recursos fundamentales para el desarrollo sustentable, tales como el agua, suelos, bosques, mares, aire, flora y fauna.

1.2.1 ECOSISTEMAS

PROPUESTAS

294. Fomentar el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, de los recursos forestales y pesqueros, la prevención de incendios y la erosión del suelo, el mejoramiento de los procesos productivos industriales y el confinamiento seguro de los residuos peligrosos.
295. Disminuir los procesos de deterioro a través de la conservación de la biodiversidad y su hábitat en las áreas naturales protegidas, regulando el aprovechamiento de la vida silvestre y recuperando la frontera silvícola.
296. Profundizar, con enfoques integrales, las políticas de protección de la fauna en peligro de extinción, de especies amenazadas y de las reservas naturales.
297. Mantener el equilibrio entre espacios urbanos, zonas industriales, áreas de protección ecológica, zonas rurales y reservas territoriales, y reglamentar el uso y destino del suelo.
298. Incrementar la superficie de áreas naturales protegidas, con el diseño de un esquema de financiamiento con recursos permanentes, que aseguren el cuidado y la conservación de la diversidad de la flora y fauna silvestres de nuestro país.
299. Crear y promover el mercado de servicios ambientales en las zonas forestales del país, con el propósito de generar empleos e ingresos, en beneficio de las comunidades rurales que los proporcionan.
300. Impulsar un proceso incluyente que aproveche la experiencia de los grupos indígenas en la preservación de la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente, para fomentar el uso sustentable de los recursos naturales.
301. Implementar proyectos conjuntos entre el gobierno, la inversión privada y la sociedad civil, con el propósito de fomentar el uso racional y sostenible de los recursos renovables y no renovables, considerando su valor económico real y el respeto de los ciclos biológicos de las especies naturales.
302. Consolidar la asistencia internacional e impulsar la coordinación de las dependencias para la conservación de arrecifes y para revertir la degradación de humedales y de manglares.
303. Incorporar a los planes de estudios de educación básica de zonas urbanas y rurales, cursos obligatorios que enseñen y promuevan en los niños el concepto de desarrollo sustentable, la cultura ambiental, la apreciación de la cultura indígena y el consumo sostenible.



304. Fomentar la protección y respeto de los ciclos naturales de bosques, playas, selvas y santuarios naturales.
305. Implementar programas sobre la conservación y la protección de nuestra biodiversidad y de nuestros recursos naturales. Definir el uso, beneficios y la conservación de los componentes de la biodiversidad.
306. Mejorar la eficacia de las políticas públicas relacionadas con el consumo racional de energía, agua y transporte.
307. Fomentar que se dé un compromiso entre PEMEX y las autoridades del medio ambiente, con el objetivo central de mejorar la calidad de los combustibles que se producen, y cuidar que las instalaciones no deterioren el entorno natural.
308. Desregular el esquema actual de manejo y tratamiento de pilas y baterías eléctricas, proponiendo transferir la gestión de este tipo de residuos a los municipios con el apoyo de la Federación y la participación de las instituciones académicas y de la sociedad civil.
309. Impulsar un impuesto a los dispositivos electrónicos (pilas, baterías, aparatos electrónicos, computadoras, celulares, etcétera), que no cuenten con programas efectivos de gestión de desechos como consecuencia del final de su vida útil.
310. Fortalecer la cultura de acopio, reciclaje, tratamiento y confinamiento de residuos.
311. Integrar la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Ecología.
312. Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas como eje central de la política de conservación de la biodiversidad nacional.
313. Establecer un Programa Nacional de Fomento al Desarrollo Silvícola, en el que se establezcan las características para las compras de gobierno de madera certificada, siendo obligación institucional que sus adquisiciones obedezcan a estos criterios.
314. Impulsar el desarrollo de sistemas de información ambiental, por regiones específicas del país, a través de un banco de datos que permita proporcionar información acorde a la realidad de las comunidades.
315. Establecer estímulos fiscales por la instalación y uso de equipos anticontaminantes para los sectores agropecuario e industrial.
316. Reformar la Ley de Bioseguridad, haciendo énfasis en la protección de especies centro de origen; regular actividades de liberación, transporte y comercialización de organismos genéticamente modificados y garantizar el derecho a la información de los consumidores a través del eco-etiquetado.
317. Desconcentrar la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a fin de fortalecer su capacidad institucional.

318. Promover la capacitación de Jueces, Ministerios Públicos y Policías para el combate al tráfico de especies silvestres, etiquetando recursos presupuestales para ello.
319. Aplicar programas intensivos e integrales de reproducción de especies amenazadas en peligro de extinción, para conservar la especie, reintroducirla en su hábitat natural, y deprimir el mercado ilegal.
320. Legislar sobre la propiedad industrial y derechos sobre el patrimonio biológico que garantice el acceso democrático a los recursos naturales.

1.2.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL

PROPUESTAS



321. Establecer una política de Estado para el desarrollo sustentable, que con visión de largo plazo actualice la legislación e integre el esfuerzo público, privado y social en todas las regiones del país. Para ello, será necesario emitir normas específicas sobre aspectos como la emisión y descargas, producción de residuos no reciclables, entre otros. Además, es necesario que los temas ambientales y de desarrollo sustentable sean parte de la agenda nacional.
322. Elevar a rango Constitucional la Educación Ambiental.
323. Impulsar reformas a la Ley General de Educación para incorporar como temática obligatoria, la educación y capacitación ambiental, en los planes de estudio de la educación básica, media y superior, así como para generar mecanismos de apoyo a la investigación en este tema y el desarrollo de postgrados y diplomados, y otras modalidades de enseñanza aprendizaje en la materia.
324. Modificar la Ley General de Educación para integrar el Consejo Nacional de Bioética como órgano asesor de las políticas educativas.
325. Fomentar que parte del gasto a educación superior se destine a la formación de cuadros de especialistas en restauración de suelos, en las distintas universidades públicas del país que tengan capacidad para ello, para que así se generen los recursos humanos necesarios para combatir este grave problema.
326. Crear la Ley de Calidad del Aire y la Protección Atmosférica, a fin de establecer criterios generales para la adopción de políticas públicas de protección ambiental atmosférica. En dicha ley se establecerían los estándares mínimos de calidad del aire que deberán cumplir los vehículos, las industrias y todas las fuentes móviles y fijas que emitan sustancias al aire. También disposiciones generales para la operación de los centros de verificación vehicular y los mecanismos de auditoría voluntaria y obligatoria a nivel industrial tanto del sector público como del privado. Además, establecer la obligación de contar con combustibles limpios y hacer públicas sus formulaciones químicas.
327. Reformar la Ley General de Salud para que la Secretaría de Salud tenga la obligación de elaborar, dar seguimiento y hacer públicos estudios epidemiológicos relacionados con la calidad del aire.
328. Reforzar la Ley de Responsabilidad Civil por Daños al Medio Ambiente.

329. Modificar la legislación ambiental y la Ley de Amparos a efecto de reconocer el interés jurídico de cualquier individuo para demandar la efectiva protección, restauración y reparación de daños al ambiente.
330. Establecer una contraloría social que coadyuve a vigilar el cumplimiento de la normatividad del medio ambiente, en coordinación estrecha con las instancias oficiales responsables de esta tarea.
331. Otorgar facultades a estados y municipios para establecer tributos por descargas de residuos peligrosos, emisiones contaminantes y por servicios ambientales.
332. Promover una mayor educación ambiental para restaurar el equilibrio de los ecosistemas, y fomentar campañas de concientización para la aplicación de las disposiciones jurídicas en la materia.
333. Establecer normas y reglas claras para evaluar el impacto del deterioro ambiental, ampliando su cobertura para valorar los efectos económicos y sociales.
334. Promover la actualización de la Norma Oficial Mexicana sobre especies en riesgo, estableciendo criterios claros y fomentando la participación de los sectores académicos y sociales.
335. Proponer reformas a la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos, a fin de hacer obligatorios los planes de manejo de residuos no peligrosos, especialmente de envases y embalajes que representan un importante porcentaje de los residuos domiciliarios.
336. Modificar la Ley Federal del Mar para introducir criterios ambientales que eleven los estándares de protección ambiental de los litorales mexicanos, especialmente sobre las descargas de sustancias contaminantes.
337. Pugar, a través de los instrumentos jurídicos necesarios, que las embarcaciones nacionales y extranjeras que navegan en nuestras aguas territoriales y zona económica exclusiva, para que cuenten con doble casco de protección en el transporte de hidrocarburos y sustancias químicas en general.
338. Establecer un orden jurídico adecuado, que dote de eficacia y eficiencia a las actividades de inspección y vigilancia de los ecosistemas forestales y su biodiversidad. Por ello, será necesario que el poder legislativo haga una ardua labor en el ámbito de su competencia para fortalecer el pacto federal, dotando de mayores atribuciones en la materia a estados y municipios.
339. Fomentar el pago justo y equitativo a los bienes y servicios ambientales que generan los propietarios y poseedores de terrenos para la conservación forestal. Para ello, proponemos reformar la Ley de Bienes Nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley General de Vida Silvestre.



340. Modificar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a fin de garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales.
341. Proponer la modificación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para hacer obligatorias las auditorías ambientales de procesos productivos altamente riesgosos.
342. Establecer un grupo de trabajo permanente en cada Convención Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo y en cada Congreso Iberoamericano, de manera que pueda dársele seguimiento a los acuerdos y articular las decisiones.
343. Exigir una mayor y más enérgica participación del Gobierno Mexicano en las reuniones de los mecanismos internacionales de protección atmosférica, como la Convención Marco de Cambio Climático y su Protocolo y la Convención de Viena sobre Protección del Ozono, entre otros.
344. Difundir a través de campañas publicitarias el respeto a la legalidad y a la normatividad ecológica y fomentar que se denuncie a los funcionarios públicos que, por negligencia o corrupción, permiten que se violen las leyes ecológicas. Estimular la colaboración de la radio y la televisión, y los medios impresos para informar a la sociedad sobre la situación ambiental, planteando no sólo las causas y consecuencias, sino también las soluciones y la manera particular de participación de los individuos, cuidando el ecosistema.
345. Utilizar los avances tecnológicos para la difusión de la información ambiental, fomentar el uso del Internet, las videoconferencias, y demás medios electrónicos de transmisión de información para lograr una cobertura mayor de la educación ambiental, por ello será necesario emprender reformas al marco jurídico que corresponda.
346. Promoveremos una iniciativa de Ley General de Protección a los Animales que contenga los principios éticos básicos generales de actitud hacia los animales y establezca claras competencias y sanciones.
347. Regular la contaminación visual, además de regular de manera más estricta la contaminación auditiva.

1.2.3 Uso SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

PROPUESTAS

348. Establecer como prioridad el respeto a la vocación natural del uso del suelo, con objeto de revertir la deforestación y degradación de los suelos.
349. Conciliar las actividades productivas con la protección del medio ambiente, en especial en los sectores rurales de escasos recursos, brindándoles apoyo y alternativas de producción.
350. Fortalecer el conocimiento de la biodiversidad y su uso en la medicina tradicional, de conformidad con el Acuerdo de Chiang Mai sobre protección del conocimiento tradicional herbolario.
351. Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para evitar duplicidades y asegurar el impacto de las políticas ambientales.
352. Fomentar la participación de la sociedad en las actividades dirigidas a la preservación ecológica y en los programas de protección del medio ambiente.
353. Promover la capacitación de jueces, ministerios públicos y policías para el combate al tráfico ilegal de especies silvestres.
354. Promover el uso sostenible de las tierras destinadas a la agricultura y la ganadería, así como a las actividades industriales, por medio de la aplicación de leyes más estrictas en materia de ordenamiento territorial.
355. Crear conciencia de las ventajas económicas de la reconversión del uso de suelo agrícola y ganadero a suelos de uso forestal, cuando las condiciones del ecosistema así lo aconsejen.
356. Diseñar y establecer, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, programas de manejo y reciclaje de los residuos sólidos con aplicación municipal y regional.

1.2.4 POLÍTICA AMBIENTAL



PROPUESTAS

357. Contemplar en el Código Fiscal de la Federación las contribuciones medioambientales.
358. Promover mecanismos financieros para la protección y preservación del medio ambiente, incluyendo la creación de fondos financieros regionales ambientales.
359. Desarrollar sistemas de depósito, reembolso y otras formas autogestivas de control integral de residuos. De tal forma que tanto productores, comercializadores y consumidores sean corresponsables en el manejo y disposición ambientalmente adecuados de los residuos que se generan.
360. Promover modificaciones legales para gravar con impuestos especiales (IEPS) a los envases y embalajes que no cuenten con planes de manejo de sus residuos.
361. Modificar la legislación fiscal para que las organizaciones de la sociedad civil cuyos fines sean los de la conservación y protección del ambiente y la naturaleza puedan otorgar recibos deducibles de impuestos por concepto de donativos y de fácil y expedita recuperación.
362. Auditar periódicamente los recursos que se otorgan como donativos a las organizaciones de la sociedad civil, a fin de crear condiciones de transparencia que promuevan su participación más activa en estos programas.
363. Desarrollar estrategias para la captura de carbono y de fomento a la eficiencia energética y energías renovables.
364. Aplicar de manera eficiente y transparente de los recursos del Fondo Forestal Mexicano, para el pago de servicios ambientales a los propietarios de los bosques.
365. Impulsar una ley especial para la promoción de fuentes renovables de energía.
366. Fortalecer los mecanismos de información ambiental, en la legislación de protección al consumidor, de tal forma que se integren los criterios ambientales a la toma de decisiones del consumidor, cuando el mercado ofrezca productos ambientalmente amigables.
367. Promover en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente adecuaciones para que los productores y consumidores

participen en mercados respetuosos del medio ambiente, fortaleciendo los esquemas de eco-etiquetados y gestión ambiental voluntaria de la industria.

368. Desarrollar modelos de administración sustentable en las adquisiciones y contrataciones públicas para enverdecer el consumo del gobierno, para ello habrán de reformarse la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
369. Incorporar en la Reforma Fiscal Federalista, criterios y propuestas a favor del ecosistema, tales como la reducción de cargas fiscales a los equipos anticontaminantes para el sector agropecuario e industrial, cuando este sea de origen nacional; la implantación de impuestos a sustancias tóxicas diferenciando por su toxicidad y peligrosidad; hacer del impuesto sobre automóviles nuevos un impuesto verde (ISAN-AMBIENTAL); reducir cargas impositivas a las actividades acuícolas artesanales para incentivar la oferta agregada hacia estas formas productivas.
370. Dotar de mayores recursos presupuestales a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de que cuente con personal suficiente y capacitado en verificación industrial.
371. Asegurar que en las dependencias de gobierno, se lleven a cabo sesiones de capacitación en materia ambiental para que los servidores públicos incorporen criterios ambientales en sus actividades cotidianas, tanto en su lugar de trabajo como en su casa y comunidad.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL

372. Fortalecer el trabajo institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a través de su desconcentración otorgándole autonomía operativa y patrimonio propio, siendo el Procurador Ambiental ratificado por el Senado.
373. Dotar de mayores recursos presupuestales a la PROFEPA para la contratación de inspectores suficientes para cubrir las necesidades fundamentales.
374. Involucrar a las autoridades estatales y municipales en la inspección y vigilancia de los recursos naturales en coadyuvancia con la PROFEPA.
375. Establecer recursos presupuestales "etiquetados" para que el Poder Judicial de la Federación y la Procuraduría General de la República lo destinen a la capacitación de jueces y ministerios públicos respectivamente, en materia de delitos ambientales.

376. Analizar la conveniencia de crear la Subprocuraduría Ambiental de la Procuraduría General de la República.

377. Crear salas especializadas en materia de justicia ambiental.



COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA AMBIENTAL

378. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras.

379. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía.

380. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña.

381. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología.

382. Conservación de la biodiversidad biológica.

383. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos.

384. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce.

385. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos.

386. Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas de drenaje.

387. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos.

1.2.5 AGUA: ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL

FUNDAMENTO

388. El agua es un asunto de seguridad nacional. Nuestro gran reto es establecer una política de Estado de largo alcance, que integre una visión multidimensional de todos los aspectos vinculados con los aprovechamientos hidráulicos, su operación, uso eficiente, reciclaje y conservación. Para ello, aplicaremos crecientes recursos financieros a fin de evitar que se agrave el problema de su escasez, así como para ampliar la cobertura, el saneamiento y las obras de infraestructura para su óptima y sustentable utilización. Fomentaremos además, una cultura del uso racional del agua.

PROPUESTAS

- 389. Elevar a rango de Secretaría de Estado a la Comisión Nacional del Agua.
- 390. Diseñar, en coordinación con los usuarios, los organismos sociales, los expertos y las autoridades, un plan maestro de gestión de agua, con visión de largo alcance y metas a corto, mediano y largo plazos.
- 391. Considerar el acceso al agua como un derecho fundamental del ser humano, y en consecuencia, incorporarlo a las garantías individuales consagradas en nuestra Constitución.
- 392. Propiciar una gestión óptima del agua, a partir de una mejor administración de las cuencas y mantos acuíferos, para evitar su sobreexplotación y contaminación y la erosión de los suelos.
- 393. Homologar la legislación de aguas y la legislación forestal nacional, para que la visión de cuencas hidrológico forestales sea la predominante en la planeación del desarrollo del sector primario. Para ello, impulsaremos una Ley Nacional de Conservación de Cuencas.
- 394. Estimular que se dé tratamiento a un mayor volumen de aguas residuales provenientes de los usuarios agrícolas, industriales y domésticos para disminuir la contaminación de cauces, lagos y acuíferos.
- 395. Definir tarifas diferenciadas y enlazar la rentabilidad de las siembras con el valor del agua.
- 396. Promover la ampliación de reconversión de cultivos para evitar la sobreexplotación de mantos acuíferos.



397. Apoyar a las comunidades indígenas en la concesión de derechos de agua, incluyendo asesoría técnica y científica para el uso racional del recurso.
398. Instrumentar programas de uso eficiente y promover una nueva cultura para el cuidado del agua. Asimismo, incrementar las plantas de tratamiento, controlar las fugas e instalar dispositivos que eviten el desperdicio de agua.
399. Incrementar los recursos presupuestales asignados para la creación de la infraestructura necesaria, a fin de evitar las fugas en los sistemas de distribución de agua potable en los centros urbanos.
400. Dotar de mayores recursos presupuestales etiquetados a estados y municipios para la creación de infraestructura de tratamiento de aguas residuales.
401. Apoyar a los usuarios de riego de la frontera norte que requieren aguas internacionales, realizando las negociaciones necesarias para llegar a acuerdos binacionales satisfactorios para las partes.
402. Apoyar a los usuarios de riego de la frontera norte que requieren aguas internacionales, realizando las negociaciones necesarias para llegar a acuerdos binacionales satisfactorios para las partes.
403. Reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a fin de introducir el concepto de Área Natural Protegida para la conservación de aguas superficiales y profundas.
404. Promover mecanismos fiscales para la adopción de sistemas de riego por goteo que sustituyan a los actuales sistemas de riego por gravedad en los distritos de riego.
405. Promover esquemas legales que incentiven el buen manejo y tratamiento de aguas residuales, la inversión en infraestructura y desarrollo tecnológico. Además de aplicar más severas sanciones en materia de contaminación y desperdicio.
406. Fortalecer la capacidad de gestión de los organismos gubernamentales encargados de la administración del uso del agua.
407. Diseñar esquemas de financiamiento accesibles a los gobiernos locales, para la inversión en sistemas de agua potable y saneamiento.
408. Impulsar proyectos de captación de agua pluvial, para que sea utilizada como agua potable, de uso doméstico o agropecuario, dando prioridad a las comunidades rurales.
409. Asignar recursos presupuestales crecientes para la inversión en infraestructura, así como para la operación eficiente de los sistemas hidráulicos y la administración de las aguas nacionales.
410. Promover la homologación de los marcos jurídicos de las entidades federativas, a fin de impulsar políticas y normas generales, que con respeto

a su soberanía, garanticen criterios concurrentes en materia de uso del agua y regulación de los servicios correspondientes.

411. Apoyar a las entidades federativas que disponen de grandes volúmenes de recursos hídricos, para adquirir empréstitos en el mercado financiero internacional o nacional, previa autorización de sus congresos locales, con el fin de realizar obras de infraestructura hidráulica de gran envergadura e impacto social.
412. Permitir que los gobiernos estatales puedan realizar convenios de cooperación con el gobierno federal, que los eximan, bajo condiciones de mutuo beneficio, del pago de los derechos de extracción de los mantos acuíferos.
413. Fomentar que los organismos encargados del abastecimiento y saneamiento urbano, públicos y privados, actúen bajo la rectoría del Estado, para garantizar la equidad en el pago de tarifas del agua y destinar los ingresos a mejorar el suministro y la calidad de este recurso.
414. Promover el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico.
415. Fomentar que las nuevas edificaciones posean redes de descarga de doble vía, con el propósito de que el tratamiento de las aguas grises sea menos oneroso y reutilizarlas con bajo costo de reciclaje.
416. Apoyar decididamente la creación de plantaciones forestales con alta capacidad de captura de hidrógeno en las cuencas más afectadas por la deforestación.



Comisión para la
Plataforma
Electoral **2006**



COLOSIO

LA SOCIEDAD QUE DESEAMOS



2 LA SOCIEDAD QUE DESEAMOS

2.1 POLÍTICA SOCIAL

2.1.1 NIVELES BÁSICOS DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA



FUNDAMENTO

417. Existe plena conciencia de las asimetrías sociales y económicas que se viven en México. Sabemos que una sociedad en desarrollo que no tiene resueltos satisfactoriamente sus problemas de marginación y pobreza, no puede avanzar plenamente a mejores niveles de desarrollo.
418. Refrendamos nuestro compromiso de encarar con toda la fuerza política y con la capacidad de gobierno y administración las demandas educativas, de salud, de seguridad social y de bienestar general de nuestro país, para resolver las inequidades y rezagos que aún enfrenta la sociedad mexicana. Valoramos las políticas sociales derivadas del mandato del Constituyente, que han significado una aportación de nuestra corriente histórica para elevar los niveles de vida de la población más necesitada.
419. Impulsaremos un orden social que genere condiciones para el acceso equitativo a los bienes económicos, educativos y culturales de la Nación, dando respuesta a las legítimas demandas de justicia social de los mexicanos.

PROPUESTAS

420. Desarrollar y aplicar políticas públicas que garanticen el cumplimiento de las Metas del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, tendientes a erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH SIDA, el paludismo y otras enfermedades endémicas; garantizar la sustentabilidad del medio ambiente; y fomentar la cooperación para el desarrollo.
421. Sustentar la política social en un régimen de equidad de condiciones, que permita brindar apoyos a los más necesitados de acuerdo con sus circunstancias económicas y sociales; de pobreza o marginación económica y social; de vulnerabilidad comunitaria, familiar, personal, de género o cultural.

422. Propiciar una amplia participación social en la que las comunidades sean protagonistas en la planeación de su propio desarrollo y que facilite su acceso a los procesos sociales y a las instituciones gubernamentales, respetando su dignidad y alentando las potencialidades productivas.
423. Realizar un programa que proponga soluciones a las causas y efectos de la pobreza y la marginación, y establezca las condiciones de orden económico para acrecentar las oportunidades de empleo y mejoría en el nivel de vida.
424. Reformular la política de asistencia social y restablecer la red de asistencia pública, teniendo al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) como eje.
425. Superar el riesgo de la dependencia de los beneficiarios de los programas de atención a la pobreza, mediante acciones que permitan la inserción de las familias en actividades productivas, impulsando su autonomía y consolidando las metas alcanzadas.
426. Tomar en cuenta a las clases medias, urbanas en su mayoría, que se han visto afectadas por la crisis en sus niveles de bienestar y movilidad social, con programas que a través de un enfoque específico, les restituyan sus estilos de vida y sus niveles de consumo.
427. Desarrollar una estrategia integral con una cobertura amplia que garantice la nutrición infantil, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y la participación de la iniciativa privada.
428. Dar continuidad a los programas que han demostrado ser eficaces instrumentos de combate a la pobreza.
429. Realizar un Programa Nacional que garantice el acceso a los niveles esenciales de infraestructura de bienestar a todas las comunidades y colonias populares del país. A este programa concurrirían los tres órdenes de gobierno.
430. Promover mejores niveles de bienestar de los individuos por la vía de la salud, la educación, el empleo bien remunerado, la vivienda digna y la seguridad social.

2.1.2 EQUIDAD DE GÉNERO



FUNDAMENTO

431. Afirmamos nuestro compromiso con la equidad de género. Reconocemos y valoramos incuestionablemente las aportaciones de las mujeres en los ámbitos familiar, social, económico, intelectual, cultural y político, y las respaldaremos decididamente para evitar cualquier tipo de discriminación.

PROPUESTAS

432. Garantizar la equidad de género en el desarrollo y la igualdad de oportunidades para las mujeres, requiere de una política de Estado transversal que involucre el conjunto de las instituciones, y de instrumentación de medidas afirmativas que compensen las asimetrías sociales, económicas, culturales y políticas entre mujeres y hombres. Por ello, nos comprometemos a impulsar que la transversalidad de la perspectiva de género se asuma por todas las instancias de la Administración Pública, en sus tres órdenes de gobierno, y que, adicional a las tareas de los programas institucionales, haya recursos específicos que impulsen proyectos detonadores de equidad, capacitación generalizada e investigaciones sobre temas de mujeres.
433. Aplicar la transversalidad de la perspectiva de género en el Administración Pública, significa que en la aplicación del diagnóstico el sistema de planeación incorpore planes y metas específicas para las mujeres en su oferta de políticas públicas y en acciones para la equidad, reflejándose ello en los proyectos y presupuestos.
434. Promover que en las estadísticas nacionales se recojan datos diferenciando el sexo masculino y femenino, para que se puedan hacer visibles las desigualdades que enfrentan las mujeres. En ello deberá trabajar el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).
435. Impulsar cambios a los sistemas de procuración e impartición de justicia orientados a atender la problemática de las mujeres, especialmente en el caso de delitos sexuales, y promover reformas que faciliten la reparación del daño a las víctimas que han visto violados sus derechos humanos.
436. Garantizar que se cumpla el principio de que a trabajo igual salario igual, y combatir cualquier discriminación salarial en detrimento del ingreso de las mujeres.

437. Garantizar el respeto a las mujeres en el ámbito del trabajo, combatiendo el acoso sexual y garantizando el empleo sin discriminación por estado civil, edad y embarazo.
438. Ampliar la cobertura de atención de las guarderías y estancias infantiles, y establecer un sistema de atención infantil en estos lugares que garantice calidad y satisfacción de la demanda del hombre y de la mujer trabajadores.
439. Garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres y su acceso con equidad a la previsión y seguridad social.
440. Generar mecanismos de financiamiento para impulsar proyectos económicos que permitan a las mujeres desarrollar actividades productivas.
441. Promover que los organismos financieros privados y públicos particularmente los relacionados con el crédito a la vivienda, brinden mejores condiciones de acceso a sus programas de vivienda a mujeres jefas de familia.
442. Implementar programas de apoyo para el desarrollo de mujeres pertenecientes a grupos vulnerables: indígenas, con capacidades diferentes, campesinas y adultas mayores.
443. Impulsar la participación de la mujer en la toma de decisiones en todos los niveles de la vida pública del país, y promover la revisión del marco jurídico federal y de los estados para garantizar la plena igualdad jurídica de las mujeres.
444. Ampliar, mejorar y apoyar las oportunidades de acceso de las mujeres al sistema educativo formal, para disminuir su deserción escolar y el rezago educativo, mediante la asignación de becas y proyectos de orientación profesional.
445. Garantizar y mejorar las condiciones de cobertura y asistencia médica durante el embarazo, parto y posparto y lactancia, a través de programas integrales.
446. Llevar a cabo una amplia estrategia de medicina preventiva, que ponga énfasis en el diagnóstico y atención oportuna del cáncer cérvico uterino y mamario.
447. Fortalecer programas de prevención, a fin de proteger a los grupos vulnerables de mujeres, niñas indígenas, mujeres con capacidades diferentes, mujeres con el VIH SIDA y mujeres migrantes.
448. Mejorar los programas de prevención de embarazos en la adolescencia.
449. Evitar la impunidad de la delincuencia organizada en los casos de tráfico de mujeres y de menores para su explotación sexual, y promover penas más severas a quien los comete.
450. Promover que en los medios de comunicación se fomente el respeto a la dignidad de las mujeres.



451. Garantizar el derecho de las mujeres de vivir una vida libre de todo tipo de violencia física, verbal, emocional o sexual y tener una política activa de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
452. Establecer un sistema de prevención del delito de feminicidio en las fronteras, y llevar a cabo una investigación exhaustiva para que no queden impunes los delitos cometidos.
453. Pugnar por la plena equidad en la participación de las mujeres en la Administración Pública Federal, así como para consolidar su participación política.
454. Apoyar a las instituciones públicas y organismos no gubernamentales que protejan los derechos de la mujer, para que les brinden asistencia técnica, jurídica y psicológica.
455. Plantear la situación indígena desde su diversidad cultural y desde el enfoque de género, con el objetivo de eliminar cualquier práctica que lesione sus derechos humanos.

2.1.3 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FUNDAMENTO

456. El Estado mexicano tiene un compromiso para apoyar a los grupos de la sociedad que por razones diversas han sufrido discriminación o se encuentran en condiciones de desventaja en relación al conjunto social, garantizándoles la implementación de políticas de apoyo y compensatorias, que les garanticen desplegar todas sus potencialidades y el acceso a oportunidades para su realización plena.
457. Sostenemos la necesidad de generar estrategias eficientes y destinaremos significativos recursos para enfrentar la pobreza y la pobreza extrema, y sobre todo la protección a la niñez, a los adultos mayores y a las personas con alguna discapacidad.
458. Reconociendo que un gran número de pobladores de origen indígena se encuentran en condiciones de marginación y padecen algún tipo de discriminación, nos comprometemos a aplicar una vigorosa política a favor de las comunidades indígenas.

PROPUESTAS

NIÑEZ

459. Establecer una política interinstitucional para la protección integral de los Derechos de las Niñas y los Niños y fortalecer a las instituciones responsables de garantizar su protección, salud, alimentación, acceso a la educación, y desarrollo pleno.
460. Garantizar la buena nutrición de los niños hasta los 6 años de edad con apoyo del Estado, por lo que se promoverá una Ley de Nutrición Infantil Reglamentaria en el Artículo 4º Constitucional, que defina los mecanismos de coordinación y articulación de los programas públicos federales, estatales y municipales que concurren para la realización de tal propósito, a fin de lograr una niñez sana y vigorosa.
461. Revisar y desarrollar políticas integrales que garanticen la buena alimentación, restringiendo los alimentos chatarra en las escuelas y favoreciendo la distribución y consumo de alimentos que cumplan con la normatividad de nutrientes.
462. Desarrollar programas informativos y preventivos, con el objetivo de orientar a los padres de familia sobre las repercusiones psicológicas y



sociales del maltrato en los niños, así como extender estos programas a las redes escolares y de salud, incluyendo terapias familiares.

463. Capacitar sobre alimentación adecuada a bajo costo y ampliar el apoyo alimentario a los grupos más vulnerables, continuado con los programas de desayunos calientes.
464. Impulsar el diseño de Políticas Públicas que eviten que los menores padezcan maltrato, explotación sexual, explotación laboral, violencia, abuso, desnutrición, discriminación y abandono.
465. Cumplir con los tratados internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y evitar la explotación de menores por motivos laborales.
466. Garantizar programas de asistencia psicológica y apoyos integrales a los menores que hayan sido objeto de cualquier tipo de maltrato.
467. Impulsar acciones específicas para prevenir y combatir a los traficantes de menores, además de sancionar de manera más severa a los delincuentes.
468. Revisar las políticas de rehabilitación de menores infractores a efecto de garantizar un adecuado proceso de readaptación social.

ADULTOS MAYORES

469. Propiciar y establecer un Programa Nacional de Bienestar Integral para los Adultos Mayores, en el que se asignen tareas específicas a las instituciones gubernamentales, y se invite a las privadas y de la sociedad civil, que dedican sus esfuerzos a grupos de 60 años y más, a fin de que sus acciones tengan cobertura nacional, evitando dispendios presupuestales y yuxtaposiciones de acciones en grupos diferenciados, y coordinando las labores realizadas en los tres órdenes de gobierno para hacer más efectivos los programas.
470. Implementar un programa de información para promover la salud integral, que favorezca que los adultos mayores cuenten con una vida sana y activa.
471. Fomentar las actividades culturales, recreativas y deportivas para promover un estilo de vida activo.
472. Ampliar los servicios de Geriátrica y Gerontología para que los adultos mayores cuenten con atención adecuada y suficiente.
473. Impulsar programas conjuntos entre gobierno e iniciativa privada para que los adultos mayores aporten su experiencia, conocimientos y capacidad en actividades remuneradas.
474. Promover pensiones dignas para los jubilados, con base en la revisión profunda de los actuales esquemas de pensiones.

475. Favorecer la atención médica especializada, oportuna y suficiente y entrega de medicamentos a domicilio a los adultos mayores, cuando el caso lo requiera.
476. Establecer las normas de funcionamiento y la supervisión necesaria de las casas de reposo o asilos, a fin de que éstas brinden mayor seguridad y confianza.
477. Promover la creación de una red nacional de Centros Diurnos de Atención para Adultos Mayores.
478. Crear créditos solidarios para adultos mayores.
479. Promover una cultura de respeto a los adultos mayores que garantice sus derechos.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

480. Establecer la normatividad que apoye a las instituciones asistenciales públicas y privadas dedicadas a atender las necesidades de la población con discapacidad.
481. Rediseñar y ampliar el Programa Nacional Integral de Atención para personas con Discapacidad.
482. Fortalecer la educación especial y promover la construcción de infraestructura adecuada en los niveles básicos, intermedios, tecnológicos, universitarios y de postgrado, para facilitar el acceso de la población con discapacidad.
483. Incluir en la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo que las empresas brinden un porcentaje de plazas para personas con discapacidad y apoyar para tal fin a los empleadores mediante estímulos fiscales, garantizando también que el sector público aplique políticas de contratación con estos criterios.
484. Impulsar que las personas con discapacidad tengan presencia en los puestos de representación política.
485. Promover, reconocer y estimular a las personas con discapacidad que destacan en actividades deportivas, culturales y laborales.
486. Promover que los grupos con discapacidad tengan acceso a los servicios de especialidad, rehabilitación y de alta tecnología médica, aplicando criterios de regionalización de la red hospitalaria pública.
487. Difundir masivamente información y conocimientos en materia de discapacidad, para evitar la discriminación y fomentar una cultura de solidaridad.

- 
488. Adecuar la infraestructura urbana y los edificios públicos para eliminar barreras que impidan el acceso y libre tránsito de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.
489. Promover que el transporte urbano cuente con rampas y mecanismos para acceder con silla de ruedas, y fomentar el respeto de los espacios designados a las personas con discapacidad y a los adultos mayores.
490. Orientar sobre los factores de riesgo que pueden provocar discapacidad, y promover esquemas de prevención, atención y rehabilitación.
491. Impulsar que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión ratifique los convenios internacionales a favor de los adultos mayores y de las personas con discapacidad, para que se conviertan en políticas públicas.
492. Diseñar y aplicar una política integral para la atención de distintas discapacidades atendiendo su especificidad y requerimientos especializados (sordera, ceguera, parálisis cerebral, entre otros).

2.1.4 FAMILIA Y VALORES CÍVICOS

FUNDAMENTO

493. La cohesión de la sociedad mexicana descansa en valores éticos y de convivencia, que encuentran en la familia, el mejor espacio para su preservación y fortalecimiento.
494. Históricamente la familia mexicana ha sido una red ejemplar de solidaridad social y aunque las nuevas características demográficas tales como migración, familias monoparentales, longevidad, entre otras, nos proyectan diversos grupos familiares, es fundamental, fortalecer sus lazos de unión como un núcleo que dé estabilidad a la sociedad y evite el aislamiento de los individuos.
495. La convivencia armónica social y la unión familiar se fundamentan en principios cívicos y valores que promoveremos para fortalecer a la familia y reforzar la identidad nacional.
496. El amor a la Patria libre y soberana, y el orgullo de pertenencia a una Nación pluriétnica y pluricultural son valores cívicos representados en los símbolos patrios como elementos que fortalecen la identidad de nuestra sociedad y mueven a los mexicanos a una acción solidaria y corresponsable de superación.

PROPUESTAS

497. Propiciar programas para fomentar valores familiares que incidan en una comunicación fluida y de encuentro entre los integrantes de la familia, transferibles a cada edad de la vida humana.
498. Impulsar programas para fortalecer los valores cívicos y culturales de la sociedad, que sirvan a su vez para fomentar la cohesión familiar, comunitaria y nacional.
499. Impulsar la creación de programas educativos dirigidos a los padres de familia, que sean apoyo en el proceso de desarrollo de sus hijos.
500. Reestructurar y consolidar las organizaciones de padres de familia considerando su trascendencia e importancia en la vida escolar, mediante la promoción de mecanismos adecuados que los involucren de manera responsable en la práctica educativa.
501. Inculcar la responsabilidad paterna y materna en el cuidado y manutención de los hijos y apoyar el acceso a la información que favorezca el ejercicio de la sexualidad de manera responsable.

2.1.5 ATENCIÓN A LOS JÓVENES



FUNDAMENTO

502. Las políticas públicas en su conjunto inciden en la atención y desarrollo de la juventud. La política social en sus diversos capítulos, pero igualmente la política económica, son factores fundamentales de la integración de los jóvenes al desarrollo nacional. En este marco hay que destacar la participación juvenil en los procesos políticos, a fin de que coadyuven en la formulación de políticas, en la identificación de demandas y la toma de decisiones, pues su aportación es elemento básico para la adopción de consensos y la garantía de cambio y gobernabilidad democráticos.
503. Consideramos que es ineludible que al lado de las políticas globales que inciden en el desarrollo social y económico del país, deben existir programas específicos que reconozcan en los jóvenes su capacidad protagónica y participativa, por lo que nos pronunciamos a favor de que la juventud mexicana proponga acciones específicas para su atención y la satisfacción de sus necesidades y demandas.
504. Concebimos a un México en el que los jóvenes estén incorporados permanentemente en la toma de decisiones; en ellos reconocemos la capacidad para asumir posiciones estratégicas dentro del sector privado y en la Administración Pública.
505. Nuestro reto consiste en brindar a los jóvenes oportunidades que les permitan potenciar sus capacidades a fin de mejorar su vida personal y contribuir al desarrollo económico del país.

PROPUESTAS

506. Abrir nuevos y mayores espacios para la participación de la juventud en el quehacer social y político, y asegurar opciones para ellos en materia de educación, empleo, recreación y deporte.
507. Revisar y fortalecer la legislación y las instituciones que norman las acciones en materia de población juvenil.
508. Propiciar la participación política de la juventud, postulando un mayor número de jóvenes a cargos de elección popular, con el propósito de aumentar su inclusión en los cargos de decisión política.
509. Aportar los recursos necesarios para aprovechar la vocación de servicio y el compromiso social de los jóvenes en un programa nacional de participación de la juventud en el desarrollo del país y de sus comunidades y sectores.

510. Impulsar campañas de difusión de la cultura empresarial entre los jóvenes y la población abierta, creando instrumentos de ahorro y financiamiento adecuados a las necesidades de este grupo poblacional.
511. Desarrollar plataformas tecnológicas que apoyen el conocimiento del mercado de trabajo y nuevas prácticas laborales para jóvenes.
512. Implantar estrategias de información y análisis de la vida política para recuperar la credibilidad de los jóvenes en las instituciones públicas.
513. Promover un amplio programa de información y orientación hacia los jóvenes en materia de sexualidad responsable, planificación familiar y de salud.
514. Fortalecer y reestructurar el Instituto Mexicano de la Juventud.
515. Impulsar la capacitación para el trabajo en la población joven y reforzar la calidad de la educación y su vinculación con el mercado laboral.
516. Ampliar los programas que permitan la generación de empleos dirigidos específicamente a la población joven.
517. Impulsar una política que permita la recuperación y habilitación de espacios públicos para los jóvenes.
518. Incentivar y fomentar el desarrollo de actividades voluntarias y solidarias de los jóvenes.

2.1.6 DEPORTE Y RECREACIÓN



FUNDAMENTO

519. Consideramos que el deporte debe ser una práctica cotidiana para toda la población, a través de programas que lo fomenten desde el nivel escolar hasta el de alto rendimiento, contribuyendo con ello al mejoramiento de la salud y a la formación de un espíritu de equipo y a la proyección internacional del país.

PROPUESTAS

520. Apoyar al deporte como un mecanismo que estimula el desarrollo social y la sana convivencia, a través de políticas públicas que provean de infraestructura, respalden la formación deportiva, apoyen a los deportistas de excelencia, y utilicen el deporte como elemento para la salud, el trabajo en equipo y el espíritu de competencia.
521. Impulsar campañas nacionales, en coordinación con las instituciones del sector salud, destinadas a promover los beneficios que la actividad física y deportiva sistemática brinda al ser humano.
522. Otorgar con el apoyo de las instituciones mencionadas, asesoría técnico-científica a los distintos grupos de la población que practican actividades físicas y deportivas, incluyendo recomendaciones acerca de los hábitos alimenticios más convenientes.
523. Desarrollar programas orientados a recuperar los espacios públicos urbanos, parques y jardines para actividades deportivas y de recreación.
524. Fomentar el desarrollo del deporte escolar con el fin de que los menores lo practiquen desde temprana edad.
525. Impulsar nuevos programas de educación física en los diferentes niveles educativos, garantizando su incorporación en la currícula de educación básica.
526. Promover el deporte en los diversos sectores de la sociedad, para que sea un mecanismo de integración familiar y social.
527. Fortalecer a la Federación Mexicana de Medicina del Deporte e impulsar otras ciencias aplicadas afines. Asimismo, se creará el Colegio de Medicina del Deporte, con el propósito de fomentar la investigación y las actividades académicas en esta materia.

528. Impulsar un programa integral en materia de deporte que permita incrementar el nivel competitivo de los deportistas que nos representan en competencias nacionales e internacionales.
529. Incrementar la construcción de espacios deportivos bajo esquemas que los hagan autofinanciables.
530. Promover y fortalecer centros de alto rendimiento en cada una de las capitales de los estados, con infraestructura adecuada para el desarrollo integral del deportista.
531. Otorgar becas deportivas completas a personas que muestran habilidades en la práctica de algún deporte, para que además de ser un aliciente, les permita tener un mejor nivel de vida.
532. Modernizar y transparentar el régimen jurídico administrativo y presupuestal de las instancias gubernamentales encargadas del fomento deportivo; revisar la conveniencia de una nueva institucionalidad en materia de política deportiva.
533. Desarrollar una estrategia de identificación de valores deportivos y apoyar su formación, entrenamiento de excelencia, asistencia a torneos nacionales e internacionales, e ingresos suficientes que permita que el país respalde a los deportistas de alto rendimiento.
534. Promover, apoyar e impulsar a los deportes olímpicos y ofrecer las condiciones para que los deportistas de rango olímpico y paralímpico, dispongan de recursos técnicos y presupuestales para su adecuado entrenamiento y participación en prestigio del país.
535. Garantizar a los medallistas paralímpicos incentivos económicos permanentes.
536. Diseñar una estrategia de seguridad social que responda a la problemática que enfrentan los deportistas de alto rendimiento.

2.2 VIVIENDA

FUNDAMENTO

537. Afirmamos que la vivienda digna es una manera de elevar las condiciones de vida de la familia, por lo que habremos de consolidar los programas que permitan que todo mexicano tenga acceso a una vivienda de buena calidad, con lo que adicionalmente daremos impulso a una actividad altamente generadora de empleo.
538. Para ello, diseñaremos instrumentos que establezcan mejores mecanismos de financiamiento, más rentables y de largo plazo.
539. La vivienda debe estar inserta en un entorno de desarrollo urbano con servicios básicos como son agua, drenaje, electricidad, vialidades, transporte, seguridad, educación, salud, servicios recreativos, culturales, comerciales, entre otros, que en su conjunto generen fuentes de trabajo hacia su interior, así como identidad y sentido de pertenencia en los habitantes.



2.2.1 POLÍTICA PARA VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS

PROPUESTAS

540. Reafirmar el papel del Estado como promotor y regulador de los esfuerzos de los sectores público, social y privado en la generación y fomento de vivienda para todos en entornos seguros y con sustentación ambiental.
541. Reformar la Legislación en materia de vivienda, dentro de la cual destaque una nueva Ley General de Planeación Urbana y de Fomento a la Vivienda.
542. Instrumentar mecanismos financieros que permitan reducir costos y tiempos de gestión para la entrega y titulación de la vivienda.
543. Renovar los convenios de fomento y desregulación de la vivienda, fortaleciendo las funciones y atribuciones de los ayuntamientos en materia habitacional.
544. Impulsar programas específicos para la vivienda rural, de gran magnitud en cuanto al número de sus beneficiarios, y adecuados a las características sociales, económicas y culturales de la población campesina y de las comunidades indígenas.
545. Continuar fomentando la participación de la iniciativa privada en los programas de abaratamiento de materiales y procesos para la

autoconstrucción y para la vivienda de interés social, mediante la concertación de condiciones especiales de comercialización.

546. Establecer la certificación de la calidad de la vivienda, insumos y servicios.
547. Promover mecanismos para el uso y aplicación de materiales de construcción que cumplan con las normas técnicas de calidad, poniendo énfasis en el uso intensivo de aquellos materiales regionales disponibles a menor costo.
548. Crear una institución para el desarrollo de la vivienda a partir de la fusión de la Sociedad Hipotecaria Federal y del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), para garantizar el acceso de la población de menos ingresos a la vivienda con servicios.
549. Fortalecer los mecanismos de financiamiento para la construcción, adquisición y rehabilitación de vivienda, impulsando entre otros a los institutos de vivienda para los trabajadores.
550. Desarrollar un mercado integrado de vivienda social y popular, al mismo tiempo que se cree un mercado secundario de hipotecas. Aumentar el volumen de recursos mediante la bursatilización de hipotecas.
551. Incrementar la oferta crediticia para vivienda popular, que consolide un mercado inmobiliario en este rubro y ofrezca recursos y programas simplificados de autoconstrucción de vivienda rural.
552. Establecer bolsas para el mercado de vivienda que puedan ser ofertadas con esquemas de financiamiento adecuados (adquisición y mejoramiento) a los diferentes sectores sociales.
553. Generar a través de los organismos financieros un amplio programa de vivienda en renta con opción a compra, para la población asalariada y no asalariada.
554. Integrar planos reguladores para nuevos desarrollos habitacionales que satisfagan las demandas de las zonas fronterizas y de otras regiones de rápido crecimiento poblacional.
555. Eliminar las restricciones para que las mujeres trabajadores y o jefas de familia puedan acceder a los programas de vivienda y adicionalmente establecer proyectos especiales para ellas y para los adultos mayores.

2.2.2 EQUILIBRIO DE SUELO URBANO Y RURAL



PROPUESTAS

556. Impulsar el ordenamiento del espacio urbano.
557. Evitar el crecimiento urbano desordenado.
558. Asegurar la oferta a bajo costo de suelo urbano para vivienda y servicios.
559. Privilegiar los espacios habitacionales que se adapten a las condiciones ambientales y a las características regionales.
560. Constituir y habilitar reservas de suelo para vivienda, orientadas a desarrollos habitacionales de interés social, y fomentar la redensificación urbana en áreas y predios subutilizados.
561. Agilizar la regularización de la tenencia de la tierra y la introducción de los servicios básicos en las colonias populares, pues ambos son requisitos indispensables para poner en marcha de manera efectiva los programas de mejoramiento de vivienda.
562. Fomentar programas de oferta legal de suelo apto para la construcción de viviendas. Con ello los beneficios de la plusvalía inmobiliaria serán transmitidos directamente al propietario de la vivienda.
563. Inducir planes de desarrollo regional que permitan una mejor distribución de la población en el territorio nacional.
564. Promover la planeación metropolitana en materia de uso de suelo, con proyección a futuro, e impulsar una visión de regiones metropolitanas en el país, con enfoque integral.
565. Consolidar el programa de incorporación del suelo social al desarrollo urbano y exigir se instaure el financiamiento para la formulación, evaluación e instrumentación de inmobiliarias del sector social.

2.2.3 POLÍTICA PARA VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS

PROPUESTAS

566. Promover una estrategia integral que coordine el esfuerzo de inversión y financiamiento de los tres órdenes de gobierno para el suministro de servicios urbanos de largo plazo.
567. Generar un sistema de ciudades mejor comunicadas entre sí y con una mejor infraestructura.
568. Ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura urbana, el equipamiento en pavimentación, alumbrado público, drenaje pluvial y sanitario, sistemas de tratamiento y destino final de desechos, con el objeto de que el entorno social y familiar en las zonas urbanas eleve su nivel de calidad y garantice un desarrollo sano y seguro para todos los habitantes.
569. Establecer la obligación para que la Federación apoye programas para el establecimiento y manejo de rellenos sanitarios regionales que atiendan las necesidades de los municipios, verificando que éstos cumplan las normas en la materia.
570. Analizar los mecanismos para fortalecer los presupuestos para el desarrollo urbano que con las aportaciones de los tres órdenes de gobierno, detonen el desarrollo nacional y regional.
571. Proponer una estrategia general de planeación y desarrollo urbano nacional que de acuerdo a las características y vocación productiva de las ciudades, defina normas para su desarrollo a largo plazo, y promueva la reducción de la dispersión poblacional para poder llevar servicios públicos.

2.3 SALUD

2.3.1 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDAMENTO

572. Consideramos como prioridad nacional todas las acciones tendientes a mejorar la salud de la población, por eso promoveremos programas de educación para la salud y prevención de las enfermedades. Asimismo, asumimos la necesidad de incrementar el gasto en salud y mejoraremos la calidad de los servicios, desde la atención primaria hasta el tercer nivel.
573. La seguridad social es el eje de la política de Estado en materia de bienestar para la población trabajadora y los sectores populares del país. El Seguro Social, el ISSSTE, el Seguro Popular y otros mecanismos públicos de igual naturaleza, deben ser objeto de la responsabilidad del Estado y de programas públicos que provean de suficiencia, permanencia y eficiencia a su acción institucional.

PROPUESTAS

574. Promover una mayor asignación de inversión pública federal, estatal y municipal en materia de salud.
575. Establecer programas nacionales permanentes de capacitación para todo el personal del sector salud.
576. Ampliar el horizonte del sistema nacional de salud, de forma tal que nuestro país pueda contar con una cobertura universal de los servicios básicos de salud, con énfasis en el fomento al autocuidado y preservación de la misma.
577. Ampliar los beneficios del seguro popular, y procurar el acceso de la población abierta a dicho programa en el marco del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
578. Promover el establecimiento de un programa emergente de atención a zonas y grupos en condiciones críticas, que lleve servicios a la población que aún no está protegida, e impulsar acciones integrales de educación para la salud.
579. Proponer servicios gratuitos de salud para todas las personas mayores de 65 años, a fin de proteger a este sector de la sociedad.

580. Alentar el desarrollo de los programas de educación para la salud por su relevancia dentro de la salud pública y la prevención de enfermedades.
581. Vincular las instituciones de salud con la investigación académica.
582. Adecuar y fortalecer el modelo de atención a la transición epidemiológica y demográfica que el país está experimentando.
583. Establecer un programa especial de prevención y atención de la diabetes.
584. Evitar la propagación de enfermedades sexualmente transmisibles, con especial atención al contagio del VIH SIDA. Es primordial impulsar programas efectivos de educación para la salud dirigidos a los grupos poblacionales de alto riesgo, así como garantizar su atención médica integral. Definir un fondo de recursos que garantice asignación presupuestal suficiente, multianual.
585. Impulsar campañas periódicas de combate al alcoholismo, el tabaquismo y la drogadicción, así como para la prevención de embarazos no deseados, anorexia y bulimia.
586. Garantizar la cobertura total para la atención materno infantil, y disminuir los riesgos de muerte para madres y bebés en el parto.
587. Fortalecer los programas de salud de la mujer, especialmente aquellos destinados a prevenir o atender el cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.
588. Revisar y actualizar la legislación sanitaria para responder con agilidad a los retos que plantea la globalización, tanto en materia comercial (control sanitario de bienes y servicios) como en la transición epidemiológica.
589. Introducir cambios en la legislación que permitan reforzar la función rectora del sistema nacional de salud y la capacidad operativa de los sistemas de salud estatales y municipales.
590. Vigilar y exigir la suficiente asignación de recursos para la salud y su programación oportuna y eficaz, que asegure un adecuado abastecimiento de medicamentos, recursos humanos e insumos básicos en las unidades médicas.
591. Generar una alianza con la iniciativa privada y las instancias reguladoras para reducir el precio de los medicamentos y/o alentar el uso de medicamentos genéricos o alternativos.
592. Fomentar la calidad de la atención médica mediante mecanismos para la evaluación objetiva de los servicios que se proporcionan a la sociedad, bajo criterios congruentes con la ética, responsabilidad, calidez y compromiso con la satisfacción de los usuarios.
593. Modernizar los esquemas de administración de los servicios de salud, mediante fórmulas que permitan la óptima utilización de la capacidad instalada para la prestación de servicios, mantenimiento de unidades, capacitación de cuadros, abasto y suministro de insumos.



594. Promover el acceso a los servicios de especialidad y de atención médica a los grupos más necesitados, aplicando la regionalización de la red de hospitales públicos.
595. Reducir los tiempos para la programación de las intervenciones quirúrgicas a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, así como los tiempos de atención a los pacientes ambulatorios.
596. Fortalecer la descentralización del sector salud para incrementar la eficiencia, la eficacia y la cobertura de los servicios, reforzando los niveles estatal, municipal y comunitario.
597. Mantener y mejorar los servicios del programa IMSS-Oportunidades, certificando las unidades de atención a la salud de la población no derechohabiente.
598. Incrementar la inversión y modernizar la infraestructura para la instalación de bancos que permitan la donación de órganos, y estimular la conciencia ciudadana en cuanto a la donación.
599. Fomentar la incorporación de los avances en materia informática y de regulación sanitaria para modernizar el sistema nacional de investigación del sector salud.
600. Introducir esquemas de terapias alternativas como ya recomiendan algunos organismos internacionales de salud.
601. Implementar un programa de Salud Buco-Dental para la población de entre 7 y 15 años de edad.
602. Aprovechar las nuevas bases de conocimiento que representan las innovaciones de la medicina genómica en beneficio de todos los mexicanos.
603. Promover entre las autoridades hospitalarias el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental.
604. Fortalecer la estructura, funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
605. Promover la aplicación de programas preventivos, destinar recursos y apoyar la mejor operación y establecimiento de hospitales regionales de salud mental.
606. Promover una política de seguridad social que procure que el mayor número de mexicanos tenga acceso a servicios de salud y prestaciones sociales que incidan en su bienestar y tengan certidumbre en su vejez.
607. Corregir los desequilibrios financieros y las inercias de los institutos de seguridad social, a efecto de transitar hacia una lógica de aseguramiento del financiamiento de la atención médica, estableciendo la corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno y los ciudadanos.

608. Consolidar la reforma de las instituciones de seguridad social con el propósito de garantizar su capitalización y suficiencia financiera, y el mejoramiento integral de la atención de los rubros de salud, recreación, deporte, cultura, y los relativos a prestaciones económicas, como pensiones y jubilaciones.
609. Reconocemos la importancia que el ISSSTE tiene en la atención de la salud de los trabajadores al servicio del Estado. Procuraremos la optimización de la institución, aplicando las medidas y reformas necesarias para garantizar su vigencia institucional y adecuado desarrollo.
610. Apoyamos al IMSS, estamos convencidos de que su naturaleza tripartita es una garantía de los equilibrios de la seguridad social; optimizaremos su funcionamiento y operación sin modificar su composición estructural.

2.4 POLÍTICA INDÍGENA



FUNDAMENTO

611. Consideramos que los problemas que enfrentan las comunidades indígenas necesitan de una política integral. Nuestro proyecto impulsará acciones destinadas al desarrollo social y humano, y a la creación de oportunidades de desarrollo económico que con el apoyo de los tres órdenes de gobierno permitan mejorar los niveles de bienestar de este sector de la población.
612. Estamos comprometidos a impulsar políticas que contribuyan a mejorar su situación económica y social, así como a respetar sus derechos, usos y costumbres, con apego al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROPUESTAS

613. Desarrollar políticas integrales y focalizadas, para mejorar la situación de la población indígena y preservar la fuerza y la riqueza de su aporte cultural a la identidad nacional.
614. Difundir la importancia de nuestras culturas indígenas.
615. Garantizar que la alfabetización a los niños indígenas de los primeros niveles sea impartida en su lengua materna, para que de manera gradual se les vaya enseñando el idioma español. Esto permitirá que se les facilite la comprensión de los programas de estudio.
616. Promover la implantación de la educación bilingüe y bicultural hasta el sexto grado en las regiones indígenas del país.
617. Establecer las acciones que nos permitan llevar a cabo todos y cada uno de los preceptos del Artículo 2º Constitucional en materia de pueblos indígenas, para hacer efectivos los derechos ya reconocidos en dicha norma.
618. Garantizar el acceso pleno de los indígenas a una educación multicultural de calidad, promoviendo las adecuaciones legales correspondientes y la participación de indígenas docentes y especialistas en la planeación, ejecución y desarrollo de los proyectos educativos dirigidos a los grupos étnicos.
619. Garantizar a las mujeres indígenas y a sus familias, su integración en la vida productiva del país.

620. Avanzar en la superación de los rezagos económicos y sociales de los pueblos indígenas, de acuerdo a sus propios intereses, preferencias y prioridades.
621. Garantizar que las comunidades indígenas preserven y alcancen de manera definitiva la titulación y reconocimiento de sus bienes comunales, resuelvan sus conflictos ancestrales y recientes en materia de tenencia de la tierra y participen integralmente de los beneficios de los programas de capacitación, comercialización, apoyo a la producción, organización productiva, financiamiento y en general del desarrollo rural integral.
622. Destinar recursos presupuestales crecientes, y en un horizonte multianual, para alcanzar las Metas del Milenio en las comunidades indígenas y generar condiciones para el aprovechamiento productivo de sus recursos.
623. Erradicar todas las formas de discriminación hacia los indígenas.
624. Crear en las comunidades indígenas suficientes centros de salud, de educación, así como unidades agroindustriales para mejorar el nivel de vida.
625. Ampliar la cobertura de energía eléctrica de las comunidades indígenas.
626. Apoyar el fortalecimiento económico de los municipios y comunidades indígenas.
627. Impulsar el Programa Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en cuyo diseño y operación participen sus beneficiarios.
628. Promover un análisis y valoración de las ventajas de establecer una circunscripción electoral indígena en los Congresos locales y en el Congreso de la Unión.
629. Crear la Comisión de Asuntos Indígenas en el Cabildo de los ayuntamientos donde hay minorías indígenas en la jurisdicción municipal.
630. Promover entre los grupos étnicos la capacitación en proyectos productivos desde su comienzo hasta su conclusión, con miras a fortalecer las microempresas y apoyar en la comercialización de sus productos.
631. Apoyar la producción y la comercialización de productos artesanales elaborados por los indígenas.
632. Apoyar con créditos y asesorías a las estructuras organizativas y laborales de los grupos indígenas, así como implementar programas de capacitación para el trabajo.
633. Promover entre campesinos e indígenas programas de educación, capacitación y financiamiento para proyectos ambientales, como pueden ser la reforestación, la conservación y el manejo eficiente del agua, entre otros.
634. Otorgar certeza jurídica a las radios comunitarias y fortalecer el sistema de radio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.



- 635. Consolidar las acciones de transversalidad de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con las demás dependencias del gobierno federal, así como con los estados y municipios, a efecto de abatir el rezago de la población indígena.
- 636. Consolidar la institución para la investigación, registro y difusión de las lenguas indígenas.

2.5 EDUCACIÓN

FUNDAMENTO

637. Los anhelos de una educación digna están consagrados en el Artículo 3° Constitucional. La impartición de la educación democrática, científica, laica y gratuita es responsabilidad del Estado, y un derecho y obligación de las personas acceder a la educación básica. Rechazamos cualquier intento de privatizar la educación pública y nos pronunciamos por fortalecerla y mejorarla.
638. Defenderemos sin concesiones la permanencia de los libros de texto gratuitos para la educación básica y ampliaremos su cobertura a otros niveles y modalidades educativas.
639. Postulamos una educación para el fortalecimiento de la identidad nacional, la comprensión universal, el ejercicio de los valores cívicos y culturales, el respeto a los derechos humanos, a la paz, a la tolerancia, al entendimiento a la cooperación entre los individuos, así como a la práctica de la democracia, el respeto entre los géneros y la no discriminación. La educación debe consolidar educandos con potencial para lograr su desarrollo integral como personas y el de su comunidad.
640. Los nuevos puestos de trabajo en las sociedades del conocimiento del Siglo XXI, demandarán en el futuro mayores requisitos de escolaridad y de capacitación, así como una actualización profesional permanente, dejando pocas oportunidades de empleo para el personal no calificado. Lo anterior obliga a incrementar nuestros niveles de educación y a ofertar programas de formación más relevantes y de mayor calidad, a consolidar los sistemas de capacitación (para el trabajo y a desempleados) y de educación tecnológica y a desarrollar mecanismos más sofisticados de inserción y de reinserción laboral.
641. La era del conocimiento enfrenta al país a la necesidad imperiosa de articular la política de desarrollo económico con la oferta educativa del nivel medio superior y superior.
642. Los servicios de capacitación y de educación tecnológica del país, en sus niveles de educación media, media superior y superior, atienden actualmente a más de 3 millones de alumnos. Este grupo de población representa la columna vertebral de nuestra nueva fuerza de trabajo; de su preparación adecuada y de la relevancia y la calidad de la formación que reciba, dependen en buena medida el éxito o el fracaso de nuestro proyecto de desarrollo.
643. La educación es un proceso de integración y movilidad social, que ha permitido a nuestro país el ascenso social de numerosos grupos, quienes de otra manera habrían visto frustradas sus aspiraciones de superación,



progreso y bienestar. Educar para aprender y educar para permanecer es una divisa de la política educativa que puede asegurar a los mexicanos su ubicación en los sectores sociales productivos y a las clases emergentes participantes del desarrollo nacional. De ahí que nos pronunciamos por fortalecer y actualizar la educación pública, con el fin de brindar mayores oportunidades de acceso y de permanencia.

644. Para nosotros los recursos destinados a la educación son inversión para el desarrollo. Por esto, pugnaremos para que los recursos destinados a la educación del país colmen las proporciones del PIB recomendadas por la UNESCO. Asimismo, apoyaremos con recursos a los estados y a los municipios para que puedan contar con los elementos necesarios para satisfacer sus demandas educativas.

PROPUESTAS

645. Incrementar el gasto en la educación hasta el 8 por ciento del PIB, considerando esquemas que posibilitem ese porcentaje en el corto plazo. La inversión en educación será mayor y se optimizará mediante nuevas fórmulas que transfieran recursos públicos al sector, garantizando así su cobertura equitativa, calidad y pertinencia.
646. Establecer la planeación educativa de todos los niveles en periodos de corto, mediano y largo plazos, con presupuestos multianuales favorecedores del trabajo con horizontes de realización amplios y metas ambiciosas.
647. Impulsar nuevas fuentes de financiamiento para la construcción y mantenimiento de más y mejores planteles educativos en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, y ampliar los programas de becas y estímulos para estudiantes de bajos recursos y alto nivel de aprovechamiento en todos los niveles educativos.
648. Facilitar el tránsito horizontal de estudiantes entre instituciones y modalidades, así como la reincorporación de todos aquellos que hayan abandonado los estudios.
649. Garantizar la cobertura del nivel básico de educación, a fin de que el mayor número de alumnos cuente, al menos, con nueve años de instrucción. Asegurar que en estos niveles los alumnos reciban educación física y artística que cumpla con el precepto constitucional de una educación integral de los seres humanos.
650. Impulsar un sistema educativo acorde a las condiciones del nuevo federalismo que se está promoviendo para una distribución más equitativa de los recursos para educación, cultura, recreación y deporte, a las entidades federativas y a los municipios.

651. Consolidar la descentralización para que la responsabilidad de la educación básica sea compartida por los diferentes órdenes de gobierno.
652. Establecer una política de Estado en materia de capacitación y educación tecnológica que nos permita contar con una nueva fuerza de trabajo, más preparada, que pueda ser competitiva en los nuevos mercados globales, así como lograr una mayor generación de conocimiento aplicado que amplíe nuestras posibilidades de cooperación con las organizaciones productivas.
653. La reforma estructural de los sistemas de Educación Tecnológica requiere llevarse a cabo sobre el principio básico de articulación de programas y de servicios; esto necesitará en el futuro de la reconstrucción de las estructuras de coordinación entre los diversos subsistemas de capacitación y educación tecnológica.
654. Proponer la restitución en la Secretaría de Educación Pública, de la Subsecretaría de Educación Tecnológica, para garantizar la articulación de servicios y programas de formación tecnológica, y convertir a esta dependencia federal en un ente responsable de su correcta evolución y desarrollo para reconstruir las relaciones previas entre los principales servicios de educación tecnológica del país, así como incorporar algunos sistemas y servicios de formación tecnológica que por diversas razones operan aisladamente.
655. Generar esquemas de articulación entre la capacitación formal y la no formal y entre la capacitación y la educación tecnológica.
656. Fortalecer las actividades de las Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior (COEPES), así como de las Comisiones para la Educación Media Superior (COMPES) como órganos de coordinación interinstitucional en estos niveles de estudios, favoreciendo su integración.
657. Realizar un proyecto estratégico de pertinencia educativa para el desarrollo que revise las especialidades universitarias, las licenciaturas y postgrados, y las currículas educativas, para privilegiar la expansión de aquellas carreras que tienen un horizonte de integración cierto en el mercado laboral y son útiles para impulsar el desarrollo regional.
658. Respaldar a las universidades públicas y a los centros de excelencia académica del país.
659. Reconocer la importancia de la educación privada en el país y su aportación al proceso educativo de la población. El Estado mantendrá una respetuosa relación con las escuelas particulares, atento siempre del cumplimiento del marco regulatorio y valorando su coadyuvancia para alcanzar mayores niveles de cobertura.
660. Impulsar y diversificar las opciones técnicas en la educación media y superior, para que permitan vincular los programas educativos de este nivel con las necesidades productivas de los estados y regiones.



661. Impulsar mayores avances cualitativos en la educación para todos, a través de un programa de capacitación para la producción.
662. Garantizar a los jóvenes la posibilidad de cursar estudios de enseñanza media y superior. Defenderemos en estos niveles educativos las libertades de cátedra y de investigación.
663. Promover becas y créditos accesibles y de largo plazo para los estudiantes de educación superior en instituciones públicas o privadas, a través de fondos para la educación.
664. Promover la revisión de los contenidos de los programas académicos, así como la innovación de carreras universitarias y de investigación, para adaptarlos a las circunstancias que impone la globalización.
665. Para responder a estos objetivos de manera obligatoria se deberá plantear la incorporación a los programas de estudio de preescolar hasta bachillerato, de las materias de inglés e informática.
666. Establecer un promedio mínimo de calidad educativa en las universidades públicas y privadas para garantizar el aprendizaje de los educandos.
667. Aprovechar la experiencia de las universidades consolidadas para la apertura de *campus* regionales que acerquen las instituciones a la población demandante y eviten el crecimiento desmesurado en los planteles centrales.
668. Fortalecer en los diferentes niveles del sistema educativo, la identidad nacional, el conocimiento de la historia y de nuestros héroes, de la geografía del territorio y símbolos patrios, así como el respeto a la pluralidad de las culturas que integran a la Nación.
669. Mejorar los niveles educativos de los mexicanos, para conformar una cultura política y democrática. Inculcar en los estudiantes, mediante la educación cívica formal, el valor de la reflexión personal, la discusión respetuosa, la tolerancia, la legalidad y la crítica propositiva.
670. Educar para el respeto a los derechos humanos, la paz y la tolerancia, el entendimiento y la cooperación entre los individuos, así como para la práctica de la democracia.
671. Fortalecer el Sistema Nacional de Actualización y Superación del Magisterio.
672. Consolidar la autonomía del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y perfeccionar sus instrumentos técnicos de evaluación, a fin de darles permanencia y acción sobre los ejes fundamentales del proceso de enseñanza-aprendizaje, igualmente, establecer y sistema de créditos reconocidos por nivel educativo en todas las instituciones del país.
673. Promover la elevación del nivel de vida de los maestros y los trabajadores de la educación.

674. Profundizar los programas y acciones dirigidos a la profesión docente; brindar oportunidades para una efectiva formación y actualización; y establecer los mecanismos de evaluación y desarrollo para la carrera magisterial.
675. Consolidar los Consejos Escolares de Participación Social en las escuelas de las entidades federativas, con la participación de la sociedad.
676. Impulsar programas en la educación formal que permitan la formación de capacidades y hábitos intelectuales. Se trata de lograr que los estudiantes desarrollen habilidades de análisis, síntesis y de asociación de conocimientos.
677. Promover entre la planta docente la publicación de libros, apuntes, manuales y monografías, con derechos de autor para que el maestro obtenga ingresos adicionales por concepto de regalías.
678. Abrir, enriquecer y dinamizar los espacios bibliotecarios y salas culturales, apoyándolas con nuevas redes tecnológicas e informáticas para que brinden más elementos al aprendizaje.
679. Generar la oferta educativa tecnológica diversificada, flexible, que combine modalidades presenciales, semipresenciales y mixtas; que haga uso de las tecnologías de la información y de los sistemas de comunicación avanzada.
680. Promover una mayor inversión pública y privada en el desarrollo de las ciencias básicas, ciencias aplicadas y en el campo tecnológico.
681. Impulsar la creación del Programa Nacional de Vinculación de la Educación Tecnológica y Superior con el Desarrollo Productivo y la Generación de Empleo.
682. Realizar los esfuerzos necesarios para que todas las escuelas públicas del país cuenten con equipo de cómputo y concientizar al personal docente de las ventajas pedagógicas de su uso.
683. Impulsar la calidad educativa para alcanzar mayor competitividad en el desarrollo de los conocimientos, de las habilidades y de las capacidades de nuestros jóvenes, así como en el manejo y uso creativo de las nuevas redes tecnológicas.
684. Establecer un mecanismo de coordinación que facilite el desarrollo armónico de los distintos niveles de la educación tecnológica.

2.6 CULTURA

FUNDAMENTO



685. El legado cultural de México y las valiosas aportaciones artísticas e intelectuales de los creadores y pensadores contemporáneos hacen de nuestro país una importante potencia en materia de cultura.
686. La cultura, tradiciones y visión de los pueblos indígenas detentan parte muy importante de la identidad de los mexicanos.
687. En la era de la globalización y de la tendencia a universalizar paradigmas culturales a través de las comunicaciones masivas y las nuevas tecnologías, una política cultural activa constituye para nosotros una condición indispensable para hacer prevalecer nuestra identidad nacional pluriétnica.
688. Consideramos que el proyecto de desarrollo del país no puede fincarse sin tomar en cuenta la dimensión cultural. Por ello, nos esforzaremos por una activa política en materia de cultura desde el Estado, que respete y estimule la libertad de los creadores y genere oportunidades para la formación y expresión artística, así como la difusión cultural y el cuidado del patrimonio.

PROPUESTAS

689. Redefinir y precisar el ámbito de competencias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
690. Auspiciar la participación de los tres órdenes de gobierno en la promoción de la cultura, favoreciendo la equidad en el acceso a los bienes y servicios culturales.
691. Actualizar el marco legal del sector cultural y promover una política de Estado en materia de cultura.
692. Ampliar el financiamiento y protección técnica y legal del patrimonio cultural, mejorando la coordinación de actividades entre el INAH, INBA, dependencias afines, gobiernos estatales y municipales.
693. Proveer de recursos suficientes al INAH para la investigación, restauración y preservación de nuestro patrimonio arqueológico, así como su difusión.
694. Vincular más estrechamente las políticas educativas y culturales.
695. Incrementar la inversión pública en el sector cultural.

696. Promover que las instituciones gubernamentales asuman un liderazgo en la mejor investigación e información, planeación, eficiencia organizativa y administrativa, así como en la capacidad para mantener diálogos permanentes con los diversos agentes culturales.
697. Impulsar la promulgación de la "Ley del Derecho a la Cultura, la Creación y la Protección del Patrimonio Cultural de los Estados Unidos Mexicanos", que establezca las directrices para el acceso a los bienes tangibles e intangibles de la Nación.
698. Promover al Estado como garante del rescate del patrimonio cultural mexicano y de su amplia divulgación.
699. Promover que las autoridades estatales y municipales salvaguarden el patrimonio cultural que custodian; alentar la participación de la sociedad en las tareas de protección del patrimonio cultural; y enriquecer el patrimonio cultural de la Nación.
700. Rehabilitar y garantizar la operación de la red de museos del país, con recursos suficientes, realizando un diagnóstico de su situación y proponiendo las políticas específicas para su respaldo.
701. Proponer programas específicos que aseguren la vinculación del sector cultural con el sector turístico.
702. Fomentar las expresiones de cultura regional con el fin de propiciar espacios para manifestar la diversidad y la pluralidad cultural; y defender una política cultural que refuerce nuestra identidad y nuestras tradiciones.
703. Apoyar las actividades que promuevan la cultura nacional en el exterior, y promover la cooperación y colaboración cultural entre los mexicanos que residen en el extranjero.
704. Difundir las culturas populares, alentar su preservación y promoción, y propiciar el acceso, goce e intercambio de la cultura popular indígena, urbana y regional.
705. Fomentar la producción de las artesanías y la comercialización de éstas en beneficio de sus creadores.
706. Promover la reconquista ciudadana de los espacios públicos, para que sean centros de convivencia y de desarrollo artístico y cultural.
707. Garantizar que todo ciudadano tenga acceso a archivos, bibliotecas, bancos de datos y museos e instituciones con infraestructura propicia y sistemas de información y tecnología adecuados.
708. Aumentar gradualmente los recursos asignados a las instituciones culturales públicas para favorecer la ampliación de la infraestructura cultural de las regiones, la capacidad de gestión y la producción autónoma de los contenidos culturales y artísticos.
709. Apoyar las modificaciones legislativas para garantizar el desarrollo de la red de radiodifusoras culturales, estatales y universitarias.



710. Respalda la recuperación de la industria editorial mexicana a través de mecanismos legislativos, de financiamiento y de adquisiciones del sector público, entre otros.
711. Fortalecer financieramente la industria cinematográfica nacional, favoreciendo las producciones de calidad.
712. Expandir la cooperación internacional en materia cultural. Renegociar el capítulo del Tratado de Libre Comercio con América del Norte que se refiere a las industrias culturales.
713. Impulsar que la actividad de los medios de comunicación sirva para consolidar la cultura democrática y se convierta en auténtico foro de expresión de la pluralidad de la opinión pública.
714. Alentar los proyectos encaminados a la creación artística; y fortalecer la educación artística profesional en las entidades federativas.
715. Potenciar la relación Estado-Sociedad para impulsar, promover y difundir el arte y la cultura.
716. Fomentar en la población el conocimiento de las bellas artes y la literatura.
717. Estimular la creación artística y poner énfasis en las expresiones de las nuevas generaciones. Multiplicar las becas e incentivos para los creadores.
718. Reformar la legislación para garantizar los derechos de los autores y creadores mexicanos y alentar su vocación.
719. Ampliar la educación y profundizar la investigación en el campo del arte y la cultura. Establecer y recuperar las materias de educación artística y apreciación estética desde preescolar hasta la educación media superior.
720. Fomentar de manera permanente el hábito de la lectura, creando espacios de encuentro entre el libro y el lector, promoviendo la literatura juvenil y celebrando festivales de lectura y ferias del libro en todas las entidades federativas.
721. Incrementar la difusión cultural, aprovechando las nuevas tecnologías, los espacios y formas de comunicación alternativas, así como los medios de comunicación masiva.
722. Aumentar el alcance y calidad cultural de la radio y la televisión públicas.



Comisión para la
Plataforma
Electoral **2006**



EL GOBIERNO QUE REQUERIMOS



3 EL GOBIERNO QUE REQUERIMOS

3.1 PAÍS SOBERANO Y POLÍTICA INTERNACIONAL

3.1.1 POLÍTICA INTERNACIONAL Y SOBERANÍA

FUNDAMENTO

723. Nuestro compromiso con la defensa de la soberanía nacional es indeclinable. La soberanía radica en el pueblo y ningún gobierno tiene derecho a comprometerla. Garantizar su vigencia es responsabilidad de todo gobierno.
724. Nos comprometemos a mantener a México como una Nación libre, independiente y soberana, que actuará apegada a derecho y a la ética pública ante el resto del mundo.
725. Ratificamos la trascendencia del Artículo 39 Constitucional y refrendamos la vigencia de los principios: de la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales establecidos en la fracción X del Artículo 89 de nuestra Carta Magna.
726. La política internacional debe ser un instrumento estratégico para preservar la soberanía, fortalecer la presencia internacional y promover los intereses de México en el exterior.

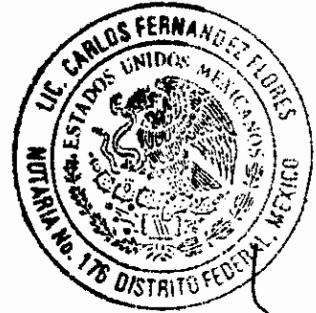
PROPUESTAS

727. Impulsar una decidida y comprometida participación de México en organismos internacionales. Reconocer la importancia de América Latina será indispensable para reconquistar el prestigio de nuestra diplomacia y política exterior, y recuperar el papel activo que corresponde a nuestra tradicional respetabilidad en la región.
728. Realizar una acción diplomática de promoción de México en temas de economía, ciencia, cultura y tecnología.
729. Fortalecer los lazos de identidad y de relación diplomática que históricamente nos han vinculado con América Latina y el Caribe, y recuperar el papel de interlocutor válido de la región en temas sustantivos

ante los organismos multilaterales y de cooperación, así como con otros países fuera de la región. Además de llevar una relación equitativa y respetuosa con los Estados Unidos y Canadá, fortalecer la cooperación con Europa, y ampliar los vínculos e interacción comercial con Asia Pacífico.

730. Seguir estrechando lazos con nuestros socios comerciales de América del Norte; ratificar nuestra vinculación con Iberoamérica y Latinoamérica; y participar activamente en las iniciativas de cooperación de la región.
731. Convenir con los Estados Unidos una agenda de política exterior y de seguridad regional donde, de modo gradual y con el consenso de ambas naciones, se determinen los temas de mutuo interés y se articule la actuación de ambos países.
732. Estrechar los vínculos solidarios con la comunidad mexicana e hispanoamericana residente en Estados Unidos.
733. Propiciar el desarrollo económico, social, cultural y ecológico en nuestras fronteras y dotarlas de instrumentos para garantizar el respeto a los derechos humanos.
734. Impulsar la renovación del sistema de organismos internacionales, para que permitan una toma de decisiones democrática y participativa.
735. Fomentar un sistema integral multilateral de cooperación para el desarrollo, que propicie una política internacional que atienda los orígenes del subdesarrollo e invierta en educación y salud universal.
736. Impulsar un sistema efectivo de paz y seguridad internacionales.
737. Hacer de la adhesión a acuerdos internacionales estrategias funcionales para incrementar la competitividad nacional y elevar la calidad de vida de los mexicanos.
738. Representar los intereses de la comunidad mexicana ante los organismos multilaterales que regulan la competencia mundial.
739. Crear en materia de relaciones comerciales internacionales, un tribunal permanente para la solución de controversias a fin de lograr soluciones más expeditas, congruentes y predecibles, ya que los paneles *ad hoc* han mostrado deficiencias en su funcionamiento.

3.1.2 POLÍTICA MIGRATORIA



FUNDAMENTO

740. Nos pronunciamos por una política humanista, sensible y de respeto a los derechos humanos de todo migrante.
741. Es necesario establecer políticas para la defensa permanente de los derechos fundamentales y de un trato justo y digno a los mexicanos en el exterior.

De igual forma, nos pronunciamos por la necesidad de garantizar que los organismos internacionales respalden la defensa de los derechos de los migrantes.

PROPUESTAS

742. Desarrollar estrategias de gobierno que atiendan de manera coordinada e integral a los migrantes mexicanos.
743. Lograr que la migración se constituya en un elemento de beneficio compartido entre los países emisores y receptores, con respeto absoluto a los derechos humanos de los mexicanos en el exterior.
744. Propiciar que la política migratoria de México corresponda estrictamente a nuestros intereses y facilite los intercambios económicos, comerciales, culturales y laborales, acorde con la tradición hospitalaria y abierta de nuestro país.
745. Mejorar el sistema de envío y captación de remesas, promoviendo modalidades para reducir los costos de los envíos.
746. Desarrollar programas que fomenten la legalidad, integración social y actitudes sociales positivas hacia los migrantes de otros países.
747. Robustecer las tareas del Instituto Nacional de Migración, así como garantizar una política de los derechos humanos de los migrantes que se internan en México.
748. Ampliar los recursos y las capacidades de los Consulados mexicanos en el exterior, en especial los ubicados en Estados Unidos y Canadá, de tal forma que brinden un mejor servicio a nuestros connacionales y defiendan sus derechos.
749. Impulsar una política activa de apoyo al retorno de aquellos ciudadanos mexicanos que deseen regresar al país.

750. Desarrollar un plan de promoción de empleo e incorporación laboral de los migrantes que retornan, que promueva su inserción en el mercado mexicano de trabajo.
751. Propiciar la coordinación de las actividades relacionadas con la migración que realicen los estados fronterizos del país, para crear un mecanismo de interlocución con los estados fronterizos de Estados Unidos, Guatemala y Belice.
752. Procurar la suscripción de un acuerdo migratorio que valore la importancia del trabajo de los migrantes mexicanos en la economía de los Estados Unidos, que regularice su situación migratoria, pactando el respeto a sus derechos laborales.
753. Fortalecer el marco jurídico e institucional para combatir el tráfico de personas y promover acuerdos en la materia con nuestros países vecinos.



3.1.3 BILATERALISMO, MULTILATERALISMO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

FUNDAMENTO

- 754. Nos pronunciamos a favor del fortalecimiento y democratización de los organismos internacionales y en contra de la imposición de voluntades e intereses de algunas naciones.
- 755. El multilateralismo debe basarse en la equidad, reciprocidad, cooperación y corresponsabilidad. Es necesario fortalecer la colaboración bilateral y multilateral para resolver los problemas comunes de deterioro del medio ambiente, pobreza y narcotráfico, entre otros, preservando los principios rectores de nuestra política exterior.

PROPUESTAS

- 756. Promover que el Servicio Exterior Mexicano se actualice constantemente y que busque los mecanismos y lineamientos que permitan a nuestro país estar a la vanguardia en materia diplomática internacional.
- 757. Garantizar el respeto a las modalidades de ascenso del Servicio Exterior Mexicano; y apoyar las reformas legales correspondientes que eviten confusiones y sobreposiciones de la Ley del Servicio Civil de Carrera en relación a la del Servicio Exterior.
- 758. Consolidar la capacidad administrativa y operativa de la red de Consulados mexicanos en el exterior.
- 759. Impulsar una mayor participación de nuestros legisladores en los foros interparlamentarios y en las agendas de las organizaciones para la colaboración y cooperación internacional.
- 760. Promover los intereses nacionales en el ámbito de un multilateralismo renovado.
- 761. Promover iniciativas tendientes a modernizar el sistema de la Organización de las Naciones Unidas, mediante el apoyo a la democratización del Consejo de Seguridad, para hacerlo más representativo de la comunidad internacional, así como la reforma de los métodos de trabajo de la Asamblea General.
- 762. Incrementar la cooperación internacional para el desarrollo y buscar el replanteamiento de las instituciones y mecanismos que le dan cauce, con la voluntad de que los países menos desarrollados superen el atraso en que se encuentran.

763. Fortalecer el compromiso con la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
764. Promover el respeto y la protección de los derechos humanos.
765. Fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia organizada.
766. Lograr que México tenga una presencia importante en los debates del nuevo derecho internacional.
767. Proyectar internacionalmente nuestra fortaleza cultural, promoviendo los derechos nacionales sobre bienes intangibles.
768. Promover la formulación de reglas internacionales de acceso a los mercados y a las tecnologías.
769. Potenciar la diplomacia preventiva en la gestión, contención y solución de los conflictos; impulsar una reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como de la negociación e intensificación de la labor de los mecanismos multilaterales para lograr el desarme nuclear, y el desarme y control de toda clase de armamentos, en apego a los tratados vigentes en la materia.
770. Impulsar con la Unión Europea una mayor intensidad en las relaciones internacionales, el mejor aprovechamiento del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación suscrito, el incremento de intercambios culturales y de cooperación educativa, científica y tecnológica, así como profundizar los vínculos con la comunidad iberoamericana.
771. Desplegar esfuerzos viables con la Cuenca del Pacífico, y particularmente con China y la India, para el acceso bilateral a los mercados y a los capitales de los países de la zona, y que México realice un papel constructivo en el Consejo Económico de Asia Pacífico.
772. Fortalecer las relaciones de cooperación e intercambio de México con África y el Medio Oriente, con base en una disposición abierta y seria de diálogo, y promover el incremento del intercambio comercial con estas regiones.
773. Construir una nueva relación diplomática con América Latina y el Caribe sustentada en la solidaridad y la cooperación, que permita a nuestro país recuperar el liderazgo que en los últimos años hemos perdido en la región.
774. Desempeñar un papel más activo en la región a través de la Organización de Estados Americanos y el G-3 (Colombia, Venezuela y México) e impulsar una mayor vinculación con el MERCOSUR y el Pacto Andino.
775. Establecer mecanismos eficaces de coordinación, que faciliten acuerdos y resultados para solucionar problemas comunes con aquellos países con los que compartimos fronteras: Estados Unidos, Guatemala y Belice.
776. Elevar la capacidad de operación del Banco de Desarrollo de América del Norte mediante la extensión territorial de su mandato, facilitando su acceso

a los mercados de capitales y destinando sus recursos
programas de asistencia técnica.



3.2 SEGURIDAD NACIONAL

3.2.1 SEGURIDAD FRONTERIZA Y TERRORISMO

FUNDAMENTO

777. Establecemos que México debe cumplir con sus responsabilidades de seguridad, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos bilaterales institucionalmente establecidos en materia fronteriza.
778. En el escenario mundial, y en especial en nuestra región latinoamericana, la mayor amenaza contra la seguridad nacional y la defensa de México ya no es la guerra entre naciones. La amenaza es de otra clase: agresiones y violaciones sistemáticas contra los derechos humanos, narcotráfico, terrorismo, lavado de dinero y violencia contra las instituciones democráticas.
779. En el caso de la frontera norte, demandamos que la actuación de Estados Unidos se ajuste a la legalidad, al derecho internacional y al respeto pleno a los derechos humanos de nuestros connacionales.
780. En la frontera sur, las relaciones de tránsito deben regularizarse con el acuerdo de ambas partes.
781. En el actual contexto internacional se recrudecen los enfrentamientos entre las naciones; ante ello, México puede elegir permanecer neutral en un posible escenario de guerra. En este sentido ratificamos nuestra vocación pacifista.
782. Especial atención merecen las políticas de prevención a la internación de personas y grupos delictivos que trastocan la estabilidad social y atentan contra la seguridad del país.

PROPUESTAS

783. Diseñar una agenda de seguridad nacional y defensa más amplia, que hacia lo interno promueva la coordinación de los tres órdenes de gobierno, y hacia lo externo tenga como base la cooperación internacional y el intercambio de información estratégica con servicios de inteligencia de otros países, especialmente con los del TLCAN.
784. Garantizar la seguridad de las instalaciones estratégicas en todo el territorio nacional. Para ello, la agenda de seguridad nacional debe incluir los datos sobre las instalaciones de alto riesgo que puedan sufrir



accidentes o ser objeto de atentados. Asimismo, PE las instituciones involucradas deberán entregar a los municipios los riesgos que les permita establecer políticas de prevención en materia de protección civil.

785. Impulsar el Programa Estratégico de Desarrollo Sustentable de la Frontera Sur, y combatir la violencia generada por organizaciones delictivas como los *Mara Salvatrucha*.
786. Profesionalizar los servicios de inteligencia y rechazar categóricamente su involucramiento en cualquier tipo de tareas que no competan a la seguridad nacional.
787. Resolver conflictos internos que arriesguen la seguridad nacional, a través del diálogo y la negociación, buscando siempre una solución en el marco de la legalidad, poniendo el interés nacional por encima de cualquier otro.

3.2.2 FUERZAS ARMADAS NACIONALES

FUNDAMENTO

788. La seguridad nacional debe sustentarse en la obligación del Estado de garantizar la estabilidad, la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho y el ambiente de relaciones sociales propicio para el alcance de los objetivos de México.
789. Su propósito principal es generar un marco de paz pública y vida independiente de la Nación, que permita promover el desarrollo del país, la política social y la democracia.
790. Confiamos en el patriotismo de las Fuerzas Armadas de México, a quienes corresponde la preservación de la soberanía territorial de la Nación y el cuidado de la paz institucional del país. Asumimos con ellos, en consecuencia, un compromiso de solidaridad en el marco de los valores que al respecto sustenta el Pacto Constitucional de los mexicanos.
791. Reconocemos la colaboración de las Fuerzas Armadas en respaldo a la sociedad civil para apoyarla ante desastres naturales, y su coadyuvancia en la conservación del medio ambiente, especialmente en materia de reforestación.

PROPUESTAS

792. Fortalecer a las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) con un respaldo real y efectivo a su desarrollo profesional, equipamiento e ingresos que correspondan a la trascendencia de sus tareas.
793. Optimizar los servicios de información e inteligencia para que las decisiones que se tomen sean las más adecuadas y eficaces.
794. Ampliar la capacidad de las Fuerzas Armadas para dar respuesta efectiva al resguardo de las instalaciones estratégicas, tales como oleoductos, gasoductos, plantas eléctricas, redes de agua potable e instalaciones dedicadas a la generación de electricidad e investigación de energía nuclear.



3.2.3 PROTECCIÓN CIVIL

FUNDAMENTO

795. Nuestro compromiso es fortalecer las instituciones y la cultura de protección civil, implementando políticas públicas que permitan la integración de los sectores público, social y privado en las acciones de identificación de riesgos y prevención de desastres.
796. Dado el alto nivel de riesgos por fenómenos naturales, se incrementará la protección civil para el resguardo y defensa del derecho a la vida, la seguridad patrimonial, la reconstrucción, la recuperación económica de las zonas devastadas y la prevención de los siniestros como una política pública definida de prioridad nacional.

PROPUESTAS

797. Mejorar el marco normativo para asegurar la protección civil en todo el territorio nacional y reconocer a las entidades y municipios las facultades que les permitan la creación de reglamentos y programas preventivos.
798. Propiciar mejor protección a la población frente a desastres naturales, mediante la construcción de obras de infraestructura tanto para la regulación de avenidas y cauces, como para almacenar reservas.
799. Prevenir los efectos de los desastres, adecuando las leyes de desarrollo urbano de los estados en zonas de alto riesgo, y promover la expedición de reglamentos de construcción que garanticen seguridad en las viviendas. Adicionalmente, se promoverá la elaboración de mapas integrales de riesgos en todo el país, para que –de manera conjunta con la sociedad civil y los gobiernos municipal, estatal y federal– se fomente una cultura de la prevención que agilice la ejecución de los programas de reacción oportuna ante los desastres naturales.
800. Fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil, impartiendo cursos de capacitación y adiestramiento a las unidades de protección civil de las Secretarías de Estado, entidades paraestatales, empresas privadas, centros educativos y de salud, fomentando la participación activa de la sociedad.
801. Reducir la vulnerabilidad en zonas de alto riesgo, a través de acciones prioritarias del Programa Nacional de Protección Civil, con base en las evaluaciones y estudios del Centro Nacional de Prevención de Desastres y de los comités científicos asesores, promoviendo la elaboración de programas de emergencia y simulacros que partan de diagnósticos locales.

802. Fomentar la investigación en materia de protección civil, mediante convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales, avanzando en los proyectos de investigación con enfoque multidisciplinario.
803. Impulsar una cultura de la protección civil, invitando para su difusión a los medios de comunicación.
804. Establecer que en todos los años de educación básica se cuente con talleres de protección civil interactivos y de formación de equipos con estructuras de liderazgo rotativo.
- Proporcionar capacitación vecinal para identificar zonas seguras y mecanismos de actuación ante emergencias.
805. Regular el manejo, almacenamiento y disposición de materiales y residuos peligrosos, y promover ordenamientos que garanticen la seguridad de la población, sin detrimento de las actividades productivas.
806. Ampliar los recursos, agilizar los procedimientos y transparentar la aplicación del Fondo Nacional de Desastres Naturales, para atender los efectos negativos de los fenómenos naturales.



3.2.4 DELINCUENCIA ORGANIZADA Y NARCOTRÁFICO

FUNDAMENTO

- 807. Rechazamos la delincuencia en todas sus modalidades. Promoveremos diversas acciones con total firmeza para erradicar el crimen organizado.
- 808. Reafirmamos que el combate a la delincuencia organizada y al narcotráfico serán tareas prioritarias de nuestra acción política.

PROPUESTAS

- 809. Prevenir la producción, el tráfico y el consumo de enervantes y difundir la información necesaria para lograrlo.
- 810. Combatir el narcotráfico, propiciando una efectiva coordinación entre las dependencias públicas nacionales y extranjeras, para intercambiar información, facilitar la detención de narcotraficantes y hacer eficiente la vigilancia del espacio aéreo nacional, marítimo, en litorales y en las principales áreas de incidencia de cultivos ilícitos, para su destrucción.
- 811. Atacar con eficiencia a la delincuencia y el crimen organizado, fortaleciendo la articulación de funciones institucionales, normas y acciones de los tres órdenes de gobierno, para ejecutar las políticas correspondientes.
- 812. Combatir el tráfico de drogas en su modalidad de narcomenudeo, mediante labores de coordinación entre las Secretarías de Educación Pública y Salud y las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal.
- 813. Impulsar la aplicación de penas más severas a quienes induzcan a menores de edad a la comisión de delitos, la posesión ilegal de armas y el tráfico de drogas.
- 814. Valorar la conveniencia de que en delitos como narcotráfico, tráfico ilegal de armamento y explosivos, lavado de dinero y prostitución infantil, exista concurrencia jurídica y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y, en su caso, competencias compartidas, para lograr mayor eficacia en el combate de los mismos. Igualmente, avanzar en la estandarización internacional en materia de prevención y combate del lavado de dinero.

3.3 JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL

3.3.1 SEGURIDAD PÚBLICA

FUNDAMENTO

815. Consideramos que los problemas de seguridad no se resolverán con planteamientos de corto plazo. Son necesarias medidas firmes y decididas tomadas con una visión de largo plazo, que trasciendan los cambios de gobierno.
816. Nos comprometemos a fortalecer el Estado de Derecho y a realizar un gobierno de principios para que nada ni nadie esté por encima de la Ley. No permitiremos que aumente la desconfianza en las instituciones que combaten el delito.
817. Nos pronunciamos por mejorar la coordinación de todas las instancias competentes en materia de seguridad pública y procuración de justicia, a fin de consolidar estrategias nacionales con la participación de los tres ámbitos de gobierno.
818. El Estado de Derecho es la única vía para garantizar certidumbre y seguridad en el goce de nuestros derechos, en el ejercicio de las libertades y en el cumplimiento de obligaciones. Por ello, nuestro proyecto se encamina a combatir la delincuencia, la corrupción y a recuperar la confianza de la gente en la validez de las instituciones.

PROPUESTAS

819. Actualizar la legislación en la materia, mediante la expedición de una ley de seguridad pública que regule facultades, obligaciones y ámbitos de actuación. Se reforzará el servicio profesional de carrera y se crearán registros de incidencia delictiva y del comportamiento de los servidores públicos responsables de la seguridad en los tres órdenes de gobierno.
820. Realizar las reformas jurídicas que permitan que la policía federal preventiva tenga facultades para la prevención, investigación y persecución del delito.
821. Mejorar las normas, órganos y mecanismos que dan cauce a la coordinación de todas las instancias competentes en materia de seguridad



pública, a fin de consolidar estrategias nacionales con la participación de los tres órdenes de gobierno.

822. Redefinir el Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo una coordinación operativa, para la aplicación de los recursos de las Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). A partir del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá concretarse la red nacional de información y datos, y mejorarse la capacidad tecnológica para combatir la delincuencia.
823. Impulsar la profesionalización de las personas que pertenecen a los órganos o instituciones que procuran la seguridad y la justicia, así como crear un servicio policial de carrera, con estímulos a la eficiencia, la honradez y la valentía, para premiar a aquellos miembros que mejor se desempeñen en sus labores.
824. Impulsar la modernización y desarrollo de los sistemas de información, control y Administración Pública de las instituciones encargadas de la seguridad, en los tres órdenes de gobierno, a través de una estrategia federalista de seguridad pública.
825. Modernizar las redes de telecomunicaciones utilizadas por las fuerzas del orden público, en los niveles interestatal e intermunicipal, mediante la utilización de frecuencias comunes y únicas y con la homologación de sus equipos transmisores y receptores.
826. Supervisar estrictamente los servicios de seguridad privados para asegurar el control de calidad y la naturaleza de los mismos.
827. Asegurar que los ciudadanos cuenten con el número adecuado de unidades de orientación y denuncias en las instituciones de seguridad pública, y que dispongan de canales confiables para su participación en el diseño, supervisión, control y evaluación de la seguridad pública en el país.

3.3.2 PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

FUNDAMENTO

828. La procuración y administración de justicia son elementos esenciales de la seguridad jurídica que el Estado de Derecho debe garantizar a la sociedad, para crear un ambiente de certidumbre que propicie el desarrollo nacional y relaciones armónicas entre los ciudadanos.
829. Estamos a favor de una revisión integral de los órganos y procedimientos de procuración de justicia, del ejercicio de la función jurisdiccional y de la administración de los tribunales, para garantizar la justicia pronta a la que tiene derecho todo mexicano.

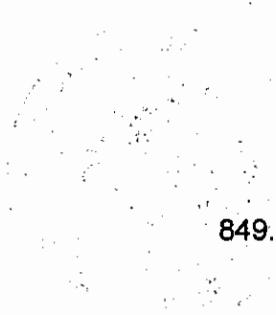
PROPUESTAS

830. Cumplir con la determinación del Artículo 17 Constitucional de una administración de justicia expedita, y con ello reducir los tiempos de los procesos judiciales, además de asegurar resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.
831. Robustecer el sistema de procuración de justicia mediante el mejoramiento tecnológico y desarrollo del conocimiento en las áreas de investigación y prevención del delito, así como elevar el nivel de los programas de capacitación de los ministerios públicos, peritos y policía judicial.
832. Otorgar a los funcionarios responsables de la procuración de justicia y la seguridad pública, sueldos, incentivos y prestaciones que les permitan vivir con decoro y asegurar un patrimonio como fruto de su honesto desempeño.
833. Fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito, dentro de un marco de legalidad, brindando seguridad a los testigos del delito.
834. Fortalecer el sistema de administración de justicia, mejorando la calidad de los servicios de los órganos encargados de impartirla, así como de su personal y equipamiento, actualizando los esquemas administrativos de los juzgados.
835. Contar con un sistema digitalizado nacional de registro y consulta de toda la información sobre procuración y administración de justicia, que permita, en todo el país, la homologación de conceptos en la materia.
836. Impulsar una política en materia penal que procure armonizar criterios legales entre los diferentes componentes del sistema (policías, ministerios públicos, jueces y centros de readaptación social), que en el marco del más



estricto respeto a las garantías procesales, atienda más a las víctimas del delito y de la violencia y disminuya la impunidad.

837. Establecer el sistema de justicia para adolescentes, sustentado en la prevención y en su pronta reinserción a la sociedad.
838. Modernizar los códigos penales y de procedimientos penales. Establecer un código penal modelo, que respetando los ámbitos de competencia y las características de cada entidad federativa, sea compatible con las normas internacionales en la materia y establezca un marco más adecuado en el combate a los delitos.
839. Instaurar los juicios orales para materias y ámbitos específicos.
840. Impulsar la formalización de presupuestos irreductibles y ascendentes para fortalecer al Poder Judicial de la Federación y de los estados, y analizar la pertinencia de instaurar constitucionalmente el presupuesto autónomo con criterios de transparencia y rendición de cuentas para el Poder Judicial.
841. Fortalecer las Juntas de Conciliación y Arbitraje, asegurando una justicia laboral pronta y expedita.
842. Perfeccionar los sistemas de justicia con la finalidad de agilizar la investigación de los delitos.
843. Reforzar la investigación y dotar a las autoridades investigadora y juzgadora, respectivamente, de recursos legales que permitan prevenir y castigar con todo el rigor de la ley los delitos de privación temporal de la libertad, el secuestro de personas y el robo de infantes.
844. Dotar a la autoridad de más recursos legales para combatir eficazmente los delitos de evasión, elusión, contrabando y fraude fiscal.
845. Impulsar la reducción de los plazos para la resolución de litigios con el impulso de los juicios rápidos.
846. Establecer un Sistema Nacional de Defensa y Orientación Jurídica para la Víctima del Delito, con el fin de que todos los mexicanos puedan hacer valer sus derechos independientemente de su condición educativa, económica, cultural o social. Especialmente en órganos de impartición de justicia en comunidades indígenas.
847. Crear un Sistema Nacional de Prevención y Readaptación Social con la concurrencia del gobierno federal y de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal y proveerlo de los recursos necesarios para su óptimo funcionamiento.
848. Capacitar y profesionalizar en niveles de excelencia al personal del sistema nacional penitenciario, a través de planes de actualización en materia penal, derechos humanos y tecnologías de información, entre otros.

- 
849. Integrar al sector empresarial al proceso de capacitación para el trabajo de internos de baja peligrosidad, a fin de que se reintegren productivamente a la sociedad una vez que recobren su libertad.
 850. Revisar el marco normativo en materia de averiguación previa, con el objeto de agilizar los procesos de investigación de los delitos.
 851. Promover un esquema confiable de denuncia ciudadana contra todo tipo de delincuencia, asegurando la respuesta inmediata de los cuerpos policíacos, que brinde seguridad plena a los ciudadanos que informen sobre los delitos. Bajo ningún concepto debe ponerse en riesgo la seguridad personal y patrimonial del ciudadano informante.

3.3.3 DERECHOS HUMANOS



FUNDAMENTO

852. Nos pronunciamos por la universalidad de los derechos humanos. Asumimos con responsabilidad la tarea de consolidar los organismos de protección de los derechos humanos, así como de actualizar permanentemente el orden jurídico que los rige para que su vigencia dé certidumbre a los ciudadanos.
853. Defender los derechos humanos de aquellos sectores más desprotegidos de la sociedad es una obligación que asumimos como ineludible y prioritaria. Por ello, nos comprometemos a luchar de forma especial por los derechos de los indígenas, la niñez, los adultos mayores y las personas con alguna discapacidad.

PROPUESTAS

854. Promover con la mayor amplitud una cultura de aceptación y reconocimiento de los derechos humanos, con respeto a todos los integrantes de la sociedad, sin distinción ni discriminación por razones de credo, género, raza, posición económica, ideológica o preferencia sexual. Fomentar el pleno respeto a la diversidad y ejercicio cotidiano de la tolerancia.
855. Desarrollar programas de defensa de los derechos humanos, conjuntamente con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.
856. Hacer valer los principios de imparcialidad e igualdad como criterios centrales de toda la Administración Pública, dotando a los ciudadanos de instrumentos legales adecuados frente a los posibles actos de autoridad que sean violatorios de sus derechos.
857. Vigilar que se respete la autonomía y el ejercicio pleno de las facultades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de los organismos estatales afines.
858. Impulsar la adopción y perfeccionamiento de normas para disuadir y combatir la violencia familiar, y las medidas para atender a los grupos y personas vulnerables, de manera especial los derechos de la niñez, los grupos indígenas, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
859. Promover que los visitadores de los organismos de derechos humanos tengan una presencia permanente en los centros penitenciarios del país.

860. Erradicar toda forma de discriminación hacia los pueblos y comunidades indígenas.
861. Asegurar que todos los ciudadanos reciban un trato digno por parte de las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia.
862. Consolidar el sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos previsto en el Artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como reforzar las garantías de autonomía e independencia de sus organismos integrantes, otorgándoles los recursos humanos, técnicos y financieros para que desarrollen efectivamente sus tareas.

3.4 MODELO DE GOBIERNO

3.4.1 REFORMA DEL ESTADO Y SISTEMA POLÍTICO



FUNDAMENTO

863. La Reforma del Estado es un proceso continuo de reordenamiento institucional del régimen político, que permite no sólo la reforma del poder mismo sino la consolidación de la entidad estatal en su conjunto para asegurar el funcionamiento eficaz de la democracia y la vigencia plena del Estado de Derecho.
864. Como principio democrático, la unidad nacional implica el reconocimiento de la pluralidad política y de la diversidad social y cultural, a partir de las cuales habrán de plantearse los objetivos y mecanismos del Estado de Derecho, los fines supremos del desarrollo y los esfuerzos en materia de crecimiento económico y empleo.
865. Se promoverá la Reforma del Estado y del sistema político en función del equilibrio y la nueva correlación de fuerzas políticas. Se buscará la formación de consensos y la funcionalidad y agilización de los Poderes. El Estado que consolidaremos tendrá por objetivo que el federalismo garantice el equilibrio entre la regiones y el sistema de estados pertenecientes al Pacto Federal.
866. El Estado se reforma para servir mejor a la sociedad, para asegurar que la Ley sea la expresión de la voluntad general y para que ésta exprese cabalmente las aspiraciones y decisiones en materia de libertad, igualdad y justicia. El Estado mexicano es resultado de la trayectoria histórica de la Nación. Su esencia política, en la que se enmarca la soberanía nacional, cuyo titular es el pueblo, no es reformable, pero sí lo son los aspectos estructurales que muestran agotamiento e ineficacia, y por lo mismo carecen de viabilidad. La Reforma del Estado se finca en este hecho empíricamente demostrable, que alienta y orienta la posibilidad de proponer y consensuar modificaciones diversas al régimen político mexicano.
867. Dentro del contexto de las anteriores consideraciones, reconocemos la vigencia de un sistema político competitivo, en el que es indispensable fortalecer a las instituciones representativas, entre ellas los partidos políticos y otras instituciones ciudadanas. Igualmente reconocemos que la funcionalidad del sistema presidencial mexicano, sin mayorías absolutas, obliga a prácticas democráticas para la construcción de mayorías, al estricto apego a la legalidad, a la negociación y a la concertación.

868. Estamos convencidos de que las elecciones democráticas, bajo los principios establecidos por la Constitución, son el punto de partida de nuestras coincidencias y la forma de superar las diferencias. Confiamos por ello en el vigor y eficacia del Instituto Federal Electoral y en la legitimidad y reconocimiento que le otorgan los ciudadanos, por lo que asumimos el compromiso de contribuir al fortalecimiento de este organismo mediante nuestra participación institucional en los procesos que rige y en la promoción de las reformas que requiera para su continuo perfeccionamiento.
869. Elevar el debate político, establecer el diálogo y la discusión de altura, rechazar las prácticas antidemocráticas en los procesos electorales y respetar invariablemente la ley, son principios por los que estamos dispuestos a seguir luchando sin concesiones.
870. El régimen democrático y el Estado de Derecho requieren de la separación, el equilibrio y la cooperación respetuosa de los Poderes públicos. La separación es garantía de eficacia funcional del ejercicio de la autoridad y de la libertad social y ciudadana. Es condición y garantía igualmente de un gobierno responsable.
871. Un Poder Ejecutivo garante de la Ley y su vigencia; un Poder Legislativo vigoroso para cumplir sus funciones de hacer la Ley y controlar el ejercicio del poder, y un Poder Judicial independiente, con autoridad legal y moral, son los pilares de la República Federal que México quiere consolidar. Nos pronunciamos a favor de lograr esta conformación del poder público.
872. Convencidos de que la democracia es un sistema institucional de diálogos, reconocemos la gran aportación de los medios de comunicación a la democratización del país y su contribución al debate de los asuntos nacionales. Para que esto se mantenga en escenarios de plena libertad, expresamos nuestra adhesión y concurrencia en los valores que la orientan. Los medios de comunicación electrónicos y los escritos pueden ser un baluarte en la generalización de la cultura democrática. A ello les convocamos y nuestra relación se sustentará siempre en el respeto pleno a la libertad de expresión.
873. Manifestamos nuestra convicción de que la vida democrática requiere una sólida cultura política de participación, en la que el sistema de partidos debe cumplir una misión sobresaliente y primordial. Asegurada la democracia política, tendremos la seguridad de alcanzar los fines superiores de la democracia social.

PROPUESTAS



874. Revisar las instituciones del régimen político mexicano a fin de realizar los cambios y arreglos que aseguren la viabilidad y gobernabilidad democrática que el país requiere.
875. Promover acciones para revisar el sistema electoral, la estructura de partidos y la organización y funciones gubernamentales, tendientes a consolidar gobiernos legítimos en los órdenes federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, dentro de los cuales se facilite la mayor participación posible de los ciudadanos y se fortalezcan sustancialmente los derechos políticos y electorales de los mexicanos.
876. Revisar y en su caso proponer la expedición de una moderna Ley Reglamentaria del Artículo 25 Constitucional, relativo al Sector Social de la Economía.
877. Promover que la reforma al Congreso de la Unión consolide al Poder Legislativo como instancia con amplias facultades para evaluar la eficacia de las políticas públicas instrumentadas por el Ejecutivo Federal; exigir a éste la rendición de cuentas y ejercer a plenitud las facultades de fiscalización.
878. Consolidar al Congreso de la Unión como un verdadero foro de debate de las propuestas ciudadanas, estableciendo la obligación de los representantes populares de rendir cuentas en forma periódica, en sus distritos, tanto de su intervención en las comisiones y sesiones de la Cámara como de los resultados de su gestión ante la Administración Pública.
879. Establecer reglas sobre formatos de comparecencias de servidores públicos que atiendan aspectos puntuales del interés de las comisiones.
880. Acotar el fuero de los legisladores ante casos de delitos graves y la comisión de ilícitos en flagrancia, y regular las incompatibilidades de la actividad legislativa con otras comisiones o cargos de orden público, así como con actividades privadas.
881. Institucionalizar la asistencia técnica y especializada que actualmente reciben los legisladores, a través de equipos de asesores, con el objeto de reducir las asimetrías que todavía existen en este renglón con el Ejecutivo.
882. Revisar la pertinencia jurídica de normar en la legislación electoral, que en la postulación de candidatos a puestos de elección popular se evite registrar a aspirantes que en seis meses previos al propio registro, tengan reconocimiento de militancia en un partido diferente al que los postula.
883. Promover la democracia participativa a través de procedimientos e instituciones de democracia semidirecta como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular.

884. Garantizar que la publicidad de los actos gubernamentales durante el período de campañas electorales tenga un carácter informativo y/o educativo; en ningún caso deberá incluir contenidos que impliquen la promoción personal de los funcionarios públicos o el proselitismo abierto o encubierto de algún partido político.
885. Promover la promulgación de una Ley General de Partidos Políticos, moderna y eficaz, que incentive las prácticas de democracia interna, el respeto de las dirigencias a los derechos de los militantes, el apego a la legalidad estatutaria, la igualdad de oportunidades, la transparencia en el ejercicio de los recursos provenientes del financiamiento público y privado, así como también que preserve a los partidos como entidades de interés público.
886. Promover en materia de justicia electoral, reformas a las leyes electorales para que se establezcan plazos definidos y precisos para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emita sus resoluciones, privilegiando el respeto al voto ciudadano depositado en las urnas.
887. Consolidar la función de la Suprema Corte de la Nación como tribunal Constitucional de la República, a fin de asegurar la eficacia del Estado de Derecho y la gobernabilidad del país.
888. Otorgar a las instancias estatales de justicia electoral, sean tribunales autónomos o salas de los tribunales judiciales locales, la facultad de resolver en forma definitiva e inatacable los recursos concernientes a la validez de los procesos electorales locales en sus diferentes etapas.
889. Propiciar una relación favorable de diálogo y acuerdo entre los Poderes de la Unión y de éstos con los Poderes estatales.
890. Analizar la viabilidad para cambiar el formato del Informe del Ejecutivo Federal sobre el estado que guarda la Administración Pública del país, de tal forma que el Presidente presente en el Primer Periodo Legislativo el Plan Nacional de Desarrollo a los diversos grupos parlamentarios del Congreso, y en los siguientes periodos legislativos presente, ante el mismo Congreso, el avance de su programa de gobierno conjuntamente con miembros de su gabinete, independientemente de los documentos que entregue al Legislativo.

3.4.2 FEDERALISMO

FUNDAMENTO



891. México es una República representativa y federal, en la que el federalismo expresa la decisión fundamental e histórica de mayor trascendencia en la construcción del Estado mexicano. El federalismo distribuye el poder y organiza a la República. Como estructura de poder y como forma de gobierno, el régimen federal es garantía de ejercicio democrático de la autoridad y de compromiso con el desarrollo regional distributivo y justo.
892. Manifestamos nuestra adhesión a la Declaración de Cuatro Ciéneas, realizada el 20 de agosto de 2003, y a sus catorce principios para la Reforma al Sistema Federal Mexicano, entre ellos el del federalismo cooperativo, el del federalismo diferencial y el del federalismo participativo. A estos principios debemos agregar el de la equidad y el de la corresponsabilidad. La solidaridad federalista es una garantía de congruencia para el alcance gradual de las grandes metas nacionales. La distribución del producto y de los recursos federales en las entidades federativas debe expresarse como una manifestación democrática en la que exista claridad en la rendición de cuentas y mecanismos e instituciones que garanticen la transparencia del gasto público.
893. La renovación del sistema federal debe basarse en un proyecto consensuado por los diferentes órdenes de gobierno, para que exista equilibrio de poderes entre la Federación y los Estados y los Ejecutivos y los Poderes Judicial y Legislativo.
894. La solidaridad federalista asegura unidad e identidad nacional, por lo que la fuerza del gobierno federal debe corresponderse con la fuerza de los gobiernos estatales y municipales, los que deben adquirir mayor capacidad de gestión financiera, que incentive inversiones públicas y privadas que impulsen el desarrollo regional. Al lado de éste debe haber un proceso racional de descentralización de la Administración Pública que muestre una de las facetas de la nueva relación entre los diversos órdenes de gobierno. El federalismo debe ser el motor que fortalezca y perfeccione la organización social y política del municipio mexicano.
895. Nos pronunciamos por fortalecer el federalismo para lograr la mayor eficacia y justicia en la planeación del desarrollo y la distribución de los recursos nacionales.

PROPUESTAS

896. Promover una nueva institucionalidad federalista a partir de la modificación de la regla general de distribución de competencias contenida en el Artículo 124 Constitucional, para establecer las facultades exclusivas coincidentes y concurrentes de cada ámbito de gobierno.
897. Revisar, ampliar y fortalecer los convenios de coordinación entre la Federación y los estados, especialmente los relativos a cuestiones de desarrollo social, fiscales y de seguridad pública.
898. Establecer mecanismos de coordinación entre los gobiernos federal, estatales, municipales y la sociedad civil para lograr una participación gradual y activa de la población en los procesos de planeación regional en la atención de la demanda social.
899. Impulsar programas de desarrollo regional que comprendan varios estados, o regiones similares de diversos estados, a los que concurren recursos de la Federación para apoyar iniciativas de las regiones. De manera específica, avanzar en la concreción del Programa de Desarrollo del Sureste de México.
900. Fortalecer la cooperación de los gobiernos municipales. Fomentar la reforma administrativa en los municipios.
901. Autorizar formas de asociación interestatal e intermunicipal.
902. Promover que las legislaturas de los estados establezcan códigos urbanos homogéneos en todos los municipios del país.
903. Impulsar acuerdos de coordinación de los municipios que integran las principales zonas conurbadas del país, para la planeación y programación de obras que incidan en el desarrollo urbano.
904. Profundizar la descentralización administrativa de funciones del gobierno federal hacia los gobiernos de los estados, en los asuntos de su competencia.
905. Utilizar el sistema nacional de coordinación fiscal como mecanismo para la distribución de los recursos entre la administración central y los estados, procurando la reducción de las disparidades regionales.
906. Promover al municipio —legal, administrativa y operativamente— como una instancia de planeación dentro de los sistemas estatales.
907. Ampliar los recursos jurídicos con que cuentan los municipios, frente a actos de los gobiernos estatal y federal que violen su ámbito de competencia.
908. Impulsar la profesionalización de los servidores públicos municipales e incrementar la capacidad administrativa de las autoridades municipales.

909. Fomentar el intercambio de experiencias municipales para mejorar la planeación de su desarrollo.
910. Apoyar a los municipios fronterizos, y dotarlos de mayores recursos que puedan atender eficazmente la problemática derivada de su condición de frontera.



3.5 GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

3.5.1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y CIUDADANA

FUNDAMENTO

911. Expresamos nuestro compromiso por promover permanentemente la participación ciudadana en la vida democrática, en la defensa de las instituciones y el Estado de Derecho y en la corresponsabilidad en la toma de decisiones en asuntos primordiales para los propios ciudadanos. La participación ciudadana consciente, crítica, libre y responsable es un elemento ineludible de la democracia, entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo mexicano, como lo establece nuestra Constitución. Aseguraremos la congruencia entre la democracia representativa que requiere de partidos políticos sólidos y maduros y las formas de democracia participativa que aseguren la corresponsabilidad ciudadana en la conducción de los asuntos públicos.

PROPUESTAS

912. Reconocer la importancia de restablecer el tejido social comunitario, que aproveche la energía y organización de la sociedad y su capacidad de gestión.
913. Fomentar la conformación de agendas ciudadanas, desde una perspectiva sectorial y temática, en donde se involucren representantes de organizaciones civiles.
914. Establecer mecanismos directos de comunicación, permanentes y sistemáticos, con los grupos organizados de carácter social, político, económico y ciudadano.
915. Promover leyes y reglamentos que regulen y garanticen la participación de la sociedad organizada en el diseño y seguimiento de políticas públicas de interés colectivo.
916. Apoyar la autogestión de las actividades económicas emprendidas por las comunidades.
917. Promover con carácter de política de Estado, un programa integral de cultura política democrática de los mexicanos, basado en el respeto al Estado de Derecho y a los valores que permiten la convivencia armónica de la sociedad.



918. Impulsar la constitución de órganos ciudadanos de apoyo a la gestión pública.
919. Promover la participación política de los mexicanos residentes en el extranjero como integrantes de la Nación y destacar su importancia para la vida política, económica, social y cultural del país.
920. Mantener nuestra postura de abrir más espacios de participación ciudadana. Por eso nuestra oferta política valora el propósito del denominado "Acuerdo de Chapultepec para la Unidad, el Estado de Derecho, el Desarrollo, la Inversión y el Empleo", que entre sus objetivos tiene el de impulsar el desarrollo con justicia, la formación de capital humano y social y la reforma de la Administración Pública.
921. Reconocer permanentemente los temas de dicho acuerdo, detallados en esta Plataforma, como los relativos a la seguridad, economía, empleo, la consolidación de capital humano, la equidad, la generación de infraestructura física y un estado más eficiente.

3.5.2 TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

FUNDAMENTO

922. Nuestro proyecto es a favor de un gobierno que cña sus acciones al respeto irrestricto de la legalidad, un gobierno que combata a fondo la corrupción, un gobierno transparente, que permita el acceso de todo ciudadano a la información pública.
923. Como derivación de las determinaciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos acerca de la obligación de los servidores públicos de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus tareas y en la administración de los recursos económicos, estamos comprometidos a impulsar que en el desempeño de la función pública prive la transparencia, para asegurar la certidumbre y confianza de los ciudadanos en sus instituciones y en sus gobernantes. El acceso a la información y la rendición de cuentas son consustanciales a la democracia.
924. El gobierno tiene la obligación de administrar eficazmente los recursos que el pueblo mexicano le confía para resolver los grandes problemas del país. Por ello todo funcionario público debe cumplir las normas de custodia, administración y correcta aplicación de los recursos públicos. En este proceso todo ciudadano tiene derecho a conocer y en su caso a denunciar, anomalías y desvíos. Sólo así construiremos un estado de confianza recíproca entre gobernantes y gobernados.

PROPUESTAS

925. Eliminar trámites y requisitos innecesarios que se han convertido en fuente de corrupción, de discrecionalidad y de abuso de poder en la gestión pública, administrativa y judicial.
926. Impulsar una cultura que promueva la legalidad, la solidaridad, el respeto y el cumplimiento de nuestras obligaciones como mexicanos, que repudie el delito, la corrupción y la impunidad, y que combata severamente estos ilícitos tanto en los ámbitos público y privado, como en la interacción entre ambos.
927. Crear programas de cultura cívica y legalidad que se incluyan en el sistema educativo nacional y que cuenten para su difusión con el apoyo de los medios de comunicación masivos.



- 928. Elevar a rango constitucional el sistema de fiscalización, garantizar la independencia y autonomía de las entidades de fiscalización superior estatales.
- 929. Consolidar una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, perfeccionando el marco normativo y fortaleciendo las facultades del Instituto Federal de Acceso a la Información.
- 930. Impulsar una agenda de responsabilidad en el manejo de la deuda pública de los tres órdenes de gobierno.
- 931. Desarrollar un "Sistema Nacional de Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas" que homologue y armonice la información hacendaria y los marcos jurídicos, fortalezca los órganos de fiscalización y control interno, e impulse la participación ciudadana en los procesos de revisión, fiscalización y control, para dar certidumbre a los ciudadanos respecto de las acciones gubernamentales.
- 932. Revisar el ámbito de competencia y evitar los costos políticos y administrativos derivados de la duplicidad de funciones existentes entre la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

3.5.3 EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FUNDAMENTO

933. La Administración Pública debe ser el instrumento fundamental del ejercicio de gobierno, cuya eficacia, disciplina y honradez son fuente de legitimación de la autoridad legal.
934. La eficacia de la Administración Pública consiste en la consecución de las metas y objetivos establecidos en las normas y programas con la mayor racionalidad, el menor costo y los mejores logros. Hacer cada vez más con cada vez menos es parte del propósito permanente de una buena administración. También lo es la eficacia con el menor costo social y la mayor satisfacción de las necesidades colectivas.
935. La reforma y modernización de la Administración Pública debe ser una tarea continua en la que se advierta el incremento cualitativo del trabajo institucional y la disminución del gasto para la administración. La planeación que respalda la rectoría del Estado debe ayudar a la mayor eficacia de la Administración Pública, por lo que nos pronunciamos por un ejercicio gubernamental cercano a la gente, la vocación de servicio de las autoridades y servidores públicos y el profesionalismo en las tareas correspondientes.

PROPUESTAS

936. Promover que el gobierno mida su eficacia en el logro de metas y objetivos racionalmente propuestos, mediante un proceso permanente de planeación democrática en el que participen organizadamente los miembros de la sociedad.
937. Revisar y modernizar la Administración Pública Federal en sus ámbitos centralizado, descentralizado y desconcentrado, a fin de cumplir de la mejor forma con los grandes objetivos del Estado mexicano, así como reflejar este proceso en los órdenes estatal, municipal y del Distrito Federal.
938. Fortalecer a los organismos autónomos del Estado a través de políticas legislativas y presupuestales de vigorización y de respeto a su naturaleza administrativa, técnica y política, incluyendo al Banco de México, IFE, CNDH, INEGI y otros.
939. Promover la actualización constante de la legislación sobre adquisiciones y obras públicas.
940. Apoyar la profesionalización de todos los servidores públicos en los tres órdenes de gobierno. Para ello, en el marco de la Ley del Servicio Civil de

Carrera se garantizará la obligación del gobierno de otorgar capacitación permanente a los funcionarios en todas las dependencias y entidades públicas para elevar la capacidad operativa y de respuesta del gobierno.

941. Garantizar que los funcionarios públicos cumplan con el artículo 133 Constitucional en materia de ética laboral, como son los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones públicas, empleos, cargos y comisiones.
942. Propiciar una administración de servicios públicos orientada al usuario y buscar la participación de los ciudadanos, implementando políticas que les permitan ejercer evaluaciones de los mismos.
943. Continuar con la implementación de nuevas tecnologías que fortalezcan la eficacia de la Administración Pública, incluyendo las modalidades de gobierno digital.
944. Incorporar a los procesos de modernización administrativa las aportaciones y participación de los trabajadores al servicio del Estado.



4 INDICE TEMÁTICO

A
 acuacultura 11, 23, 26, 27
 adultos mayores 25, 59, 60, 61, 62, 69, 109
 agricultura 23, 48
 agua 29, 31, 43, 45, 46, 49, 50, 51, 68, 78, 100
 ahorro 10, 13, 16, 18, 37, 38, 39, 46, 65

B
 banca de desarrollo 12, 16, 17, 20, 30
 biodiversidad 44, 45, 48
 bioseguridad 24

C
 campo mexicano 23, 28
 Canadá 92, 93
 capacitación especializada 32
 capital humano 32, 119
 ciencia y tecnología 14, 33, 34
 competitividad 9, 17, 19, 20, 22, 27, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 41, 42, 83, 92
 comunicaciones y transportes 11
 comunidades indígenas 49, 59, 69, 76, 77, 107, 110
 comunidades rurales 28, 44, 50
 Congreso de la Unión 62, 77, 113
 contaminación 47, 49, 50
 contraloría 46
 cooperación internacional 87, 91, 95, 96, 98
 corrupción 16, 47, 104, 120
 crédito 10, 11, 12, 18, 20, 28, 57
 crimen organizado 103
 cultura 10, 16, 31, 35, 37, 43, 45, 49, 50, 61, 65, 75, 81, 82, 85, 86, 87, 91, 101, 102, 109, 112, 118, 120, 121

D
 delincuencia organizada 57, 96, 103
 democracia 79, 82, 100, 111, 112, 113, 114, 118, 120
 deporte 64, 66, 67, 75, 81
 derechos humanos 56, 58, 79, 82, 92, 93, 96, 98, 108, 109, 110
 desarrollo regional 10, 11, 14, 16, 17, 31, 34, 36, 39, 70, 81, 115, 116
 desarrollo rural 23, 28, 77
 desarrollo social 64, 66, 76, 116
 desarrollo sustentable 26, 30, 43, 45, 46
 desarrollo urbano 68, 70, 71, 101, 116
 discriminación 56, 57, 59, 60, 61, 77, 79, 109, 110

E
 economía 9, 19, 23, 28, 31, 32, 33, 39, 91, 94, 119

educación 11, 14, 20, 25, 27, 28, 34, 35, 45, 46, 55, 59, 61, 64, 65, 66, 68, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 92, 102
 empleo 9, 10, 11, 12, 13, 19, 26, 28, 29, 36, 55, 57, 64, 68, 79, 94, 111, 119
 energía 11, 31, 36, 38, 45, 77, 100, 118
 equidad de género 56
 Estados Unidos 50, 72, 76, 86, 92, 93, 94, 97, 98, 110, 120

F
 federalismo 14, 80, 111, 115
 fiscalización 113, 121
 frontera norte 98
 frontera sur 98
 fronteras 41, 92, 97

G
 globalización 9, 20, 73, 82, 85
 gobernabilidad 64, 113
 gobierno digital 123
 grupos étnicos 76, 77
 grupos indígenas 44, 77, 109

H
 hacienda 9, 10, 14, 16

I
 identidad nacional 14, 63, 76, 79, 82, 85, 115
 infraestructura 10, 11, 12, 13, 14, 19, 22, 24, 26, 29, 30, 34, 37, 39, 40, 42, 49, 50, 51, 55, 61, 62, 66, 67, 71, 74, 86, 101, 119
 innovación tecnológica 33, 34

J
 jóvenes 20, 25, 35, 64, 65, 82, 83
 justicia social 23, 28, 54

L
 legalidad 47, 82, 93, 98, 99, 106, 111, 114, 120, 123

M
 maricultura 11, 26, 27
 medio ambiente 37, 44, 45, 46, 54, 95, 100
 mexicanos en el exterior 93, 95
 microempresas 20, 23, 77
 migración 28, 63, 93, 94
 migrantes 24, 57, 93, 94
 multilateralismo 95

N
 narcotráfico 95, 96, 98, 103
 nutrición 55, 59

O
 ordenamiento territorial 48

P
 participación ciudadana 14, 43, 106, 118, 119, 121
 pequeñas y medianas empresas 12, 20, 21, 22
 pesca 11, 26, 27
 planeación metropolitana 70
 política cultural 85, 86
 política exterior 91, 92, 95
 política industrial 19
 política internacional 91, 92
 política social 54, 64, 100
 políticas públicas 12, 23, 43, 45, 56, 62, 64, 66, 101, 113, 118
 presupuestos multianuales 15, 80
 prevención del delito 58, 106
 procuración de justicia 104, 106
 protección civil 99, 101, 102
 protección del medio ambiente 36, 48

R
 recreación 64, 66, 75, 81
 recursos naturales 29, 43, 44, 45
 relaciones internacionales 91, 96
 remesas 93
 rendición de cuentas 10, 14, 15, 16, 107, 113, 115, 120, 121

S
 sector energético 36, 37
 seguridad 10, 24, 27, 28, 30, 36, 38, 39, 41, 42, 49, 54, 55, 57, 61, 67, 68, 72, 74, 75, 91, 92, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 108, 112, 116, 119
 seguridad nacional 49, 98, 99, 100
 seguridad pública 104, 105, 106, 116
 seguridad social 28, 54, 55, 57, 67, 72, 74, 75
 servicios ambientales 44, 46
 servicios urbanos 71
 sociedad civil 43, 44, 45, 60, 100, 101, 109, 116
 suelo urbano 70
 sustentabilidad 30, 36, 54

T
 tecnologías de la información 83
 TLCAN 24, 98
 trabajo 11, 25, 28, 47, 56, 57, 65, 66, 68, 77, 79, 80, 81, 94, 95, 108, 122
 tráfico de drogas 103
 transparencia 10, 15, 107, 114, 115, 120, 121
 transporte 22, 30, 39, 40, 41, 42, 45, 62, 68

Tratado de Libre Comercio de América del Norte 23
turismo 11, 30, 31

V

vida silvestre

44

violencia familiar
vivienda 10, 11, 28
70

